

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	4
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	11
DISPOSICIONES	14
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	26
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	35
LICITACIONES	36
COLEGIACIONES	52
TRANSFERENCIAS	52
CONVOCATORIAS	55
SOCIEDADES	63
VARIOS	69

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 2855/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Noviembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-38923772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP del Ministerio de Seguridad, por el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Fabián Nicolás GONZALEZ al cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal y designar en su reemplazo a Carlos Daniel HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, modificado por Decreto N° 2369/22, fue aprobada la estructura orgánica-funcional del Ministerio de Seguridad, la cual fue ratificada por Decreto N° 126/23B;

Que Fabián Nicolás GONZALEZ presentó la renuncia al cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de noviembre de 2025, cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 1744/24;

Que, asimismo, Carlos Daniel HERRERA presentó la renuncia al cargo de Director General Técnico y Legal de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del referido Ministerio, a partir del 1° de noviembre de 2025, en el cual fue designado por Resolución N° 284/24;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar las renunciaciones presentadas por los agentes GONZALEZ y HERRERA, a partir del 1° de noviembre de 2025;

Que, por otra parte, se gestiona designar, a partir del 1° de noviembre de 2025, a Carlos Daniel HERRERA como Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Seguridad, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo que ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la aceptación de la renuncia presentada por Carlos Daniel HERRERA se propicia de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.17.00.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de noviembre de 2025, la renuncia presentada por Fabián Nicolás GONZALEZ (DNI N° 24.167.442 - Clase 1977) al cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, en el que fue designado por Decreto N° 1744/24.

ARTÍCULO 2. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.17.00.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de noviembre de 2025, la renuncia presentada por Carlos Daniel HERRERA (DNI N° 25.415.227 - Clase 1976), al cargo de Director General Técnico y Legal, en el que fue designado por Resolución N° 284/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17.00.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de noviembre de 2025, a Carlos Daniel HERRERA (DNI N° 25.415.227 - Clase 1976) en el cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 420-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Noviembre de 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-38541841-GDEBA-DGAADA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la LPI N° 2/25 (BID) para la Adquisición de un Sistema Inteligente de Monitoreo para la Previsión y Análisis del Riesgo Hidrometeorológico (SIMPANH) -Fase II y Fase III, con Código Client Portal bajo el número AR-L1273-P00003, en el marco del "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires", a financiarse por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo BID N° 4427/OC-AR, conforme a lo dispuesto en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras a financiarse por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID GN-2349-9) conforme a lo dispuesto en su Apartado II, el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y en forma supletoria por lo normado por el Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981 y demás normativa local vigente aplicable en la materia la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina;

Que mediante la Resolución RESO-2025-365-GDEBA-SSRHMIYSPGP de fecha 9 de Octubre de 2025, esta Subsecretaría de Recursos Hídricos aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas elaborado por la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales (PLIEG-2025-36450235-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) y el Aviso Específico de Licitación (IF-2025-36229120-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) con un presupuesto oficial de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 80/100 (\$11.249.821.604,80) a valores de agosto de 2025, y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses más doce (12) meses de garantía;

Que de la revisión interna de la documentación de este proceso de contratación se identificó un error de transcripción del número de Fase de este proyecto en el título identificatorio de los documentos de licitación (Aviso Específico de Adquisiciones-IF-2025-36229120-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP-y en el Documento de Solicitud de Ofertas-PLIEG-2025-36450235-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), por lo que resulta necesario subsanar diversas disposiciones de tales documentos, siendo la identificación correcta "LPI N° 2/25 (BID) para la Adquisición de un Sistema Inteligente de Monitoreo para la Previsión y Análisis del Riesgo Hidrometeorológico (SIMPANH) -Fase II y Fase III, con Código Client Portal bajo el número AR-L1273-P00003;

Que, el plazo de ejecución de este contrato es de 30 meses calendario más 12 meses de garantía postventa, con lo cual deviene necesario introducir las modificaciones pertinentes tanto en la RESO-2025-365-GDEBA-SSRHMIYSPGP como en los documentos de Licitación arriba citados;

Que finalmente, en la reunión previa celebrada en fecha 4 de noviembre de 2025, cuya acta consta en el documento GDEBA ACTA-2025-40121726-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP, se advirtió una inconsistencia interna en una de las estipulaciones de la Sección VI Requisitos del Sistema Informático del Documento de Solicitud de Ofertas;

Que, en virtud de las consultas recibidas por distintas empresas y a fin de tramitar la No Objeción del Banco a las mismas, resulta conveniente prorrogar la fecha límite de presentación y apertura de las ofertas;

Que en fecha 18 de noviembre de 2025, mediante Nota NO-2025-42195065-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP, se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Portal del Cliente de dicho organismo multilateral, la No objeción a la Enmienda N° 1 que modifica la denominación de la Licitación en forma correcta, prorroga la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 16 de diciembre de 2025 a las 11:30 horas, y como fecha de apertura de estas para el día 16 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, induce modificaciones al plazo de ejecución de este contrato, e introduce modificaciones como resultado de la inconsistencia respecto de una estipulación de la Sección VI Requisitos del Sistema Informático del Documento de Solicitud de Ofertas;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante comunicación de fecha 20 de noviembre de 2025 (IF-2025-42487913-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) otorgó su No Objeción al contenido de la Enmienda N° 1;

Que, por lo tanto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente que introduzca las modificaciones correspondientes en el acto administrativo de aprobación y en los documentos de esta licitación;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, el Decreto N° 1.299/16, el Decreto N° 393/2024 y la Resolución N° 777/2024;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO

**DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la RESO-2025-365-GDEBA-SSRHHMIYSPGP de fecha 9 de octubre de 2025 del Subsecretario de Recursos Hídricos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Aprobar el Documento de Solicitud de Ofertas elaborado por la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales (PLIEG-2025-36450235-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) y el Aviso Específico de Licitación (IF-2025-36229120-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) que se incorpora como parte integrante de esta Resolución, correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 2/25 (BID) para la “Adquisición del Sistema Inteligente de Monitoreo para la Previsión y Análisis del Riesgo Hidrometeorológico (SIMPARH) -Fase II y Fase III: Región Componente Drenaje Urbano (AR-L1273-P00003) en el marco del Programa de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires”, financiado por el Préstamo 4427/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con un presupuesto oficial de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 80/100 (\$11.249.821.604,80) a valores de agosto de 2025, y un plazo de ejecución de treinta (30) meses más doce (12) meses de garantía postventa”.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Enmienda N° 1 (PLIEG-2025-42394434-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) al Documento de Solicitud de Ofertas N° 2/25 (BID) para la Adquisición de un Sistema Inteligente de Monitoreo para la Previsión y Análisis del Riesgo Hidrometeorológico (SIMPARH) -Fase II y Fase III, con Código Client Portal bajo el número AR-L1273-P00003, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo BID N° 4427/OC-AR que introduce modificaciones al Documento de Solicitud de Ofertas, y traslada la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas al día 16 de diciembre de 2025 a las 11:30 horas y 12:00 horas respectivamente y el Aviso de Prorroga (PLIEG-2025-42396146-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP).

ARTÍCULO 3°. Publicar el Aviso de prórroga correspondiente por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, y un (1) día en un (1) periódico de circulación nacional, y junto con la Enmienda N° 1 en el sitio web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) <https://clientportaldev.iadb.org/>, y en el sitio web del organismo ejecutor: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, de acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa y hasta la fecha de la apertura, y en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07.

ARTÍCULO 4°. Comunicar e incorporar la presente en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Néstor Fabián Álvarez, Subsecretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 2047-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-22198092-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-, a partir del 1° de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se aprobó la implementación de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” para el personal que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), en el Agrupamiento Personal Profesional conforme los términos del artículo 149 del citado estatuto legal, así como también para el personal de Planta Temporal Transitoria - Mensualizada- encuadrado en el artículo 111 inciso d) de la mencionada ley, que perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada bajo el mencionado agrupamiento;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), el personal de la Planta Permanente -sin Estabilidad- del ya referido estatuto legal que se desempeñe en categorías funcionales superiores a Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, y quienes están comprendidos en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada, identificados como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU- a Paula Eugenia SARALEGUI (DNI N° 23.972.367 - Clase 1974);

Que, la agente mencionada precedentemente, cumple con los requisitos establecidos, toda vez que revistan en un cargo de la Planta Permanente - con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional, y se ha adjuntado el correspondiente Acto Administrativo mediante el cual fue designada en el mencionado agrupamiento;

Que, se adjunta certificación emanada de la Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir del 1° de mayo de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no Bonificable, a Paula Eugenia SARALEGUI (DNI N° 23.972.367 - Clase 1974), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 475-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Noviembre de 2025

VISTO el EX-2025-35368838-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se gestiona el llamado a Licitación Pública SDO N.° 29/2025 para la realización de la obra "Construcción de Equipamiento Comunitario Puerta de Hierro", en el Barrio Puerta de Hierro del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF No. 8991-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), del Decreto N° 1299/16 y su modificatorio;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de un centro comunitario de 236 m2 aprox., que se ubicará en la intersección de calle Pekín y calle José Hernández del barrio mencionado, que permitirá fomentar el crecimiento infanto-juvenil, impulsar el encuentro vecinal y las actividades grupales, y el fortalecimiento de un espacio público de carácter comunitario, con la premisa de generar y potenciar actividades de esparcimiento, deportivas y lúdicas;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que registró la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON 59/100 (\$554.477.061,59), tomando como mes base julio 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que, en el marco de la cláusula décima primera del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción del Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, de acuerdo al ACTA-2025-41885042-GDEBA-AGG emitido en el marco de una consulta efectuada a la Asesoría General de Gobierno, los procesos licitatorios que se lleven adelante con fondos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito, "...en la medida que los Documentos Específicos de Licitación, el Reglamento Operativo, en caso de corresponder, o el Contrato de Préstamo por el cual se financia la obra, no exijan específicamente el informe del Consejo de Obras Públicas durante el trámite de sustanciación de los procesos licitatorios, tal recaudo no será de cumplimiento obligatorio para la repartición...";

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública SDO N.º 29/2025 para la realización de la obra "Construcción de Equipamiento comunitario Puerta de Hierro", en el Barrio Puerta de Hierro del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON 59/100 (\$554.477.061,59) y prevé un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que registrará el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-37428695-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica" (PLANO-2025-37429084-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares" (PLIEG-2025-39143947-GDEBA-DPTYLLOPISU), "PGAS" (PLIEG-2025-39131460-GDEBA-DAOICOPISU), "Memoria técnica de Estructuras" (PLIEG-2025-37429978-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Anexo estudio de suelo" (IF-2025-37430651-GDEBA-DPTYLLOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-42445229-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 19 de diciembre de 2025 a las 15 horas en la sede del Organismo, sita en calle 47 N.º 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14025 - OBRA 86 - Fuente de Financiamiento 1.1.-

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula décima primera del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N.º 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Martina Hernández (DNI 36.907.784), Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541) y Federico Insaurralde (DNI 29.400.676); y, como suplente, a Clara Aleman (DNI 38.518.984), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N.º 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

RESOLUCIÓN N.º 479-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Noviembre de 2025

VISTO el EX-2025-35773953-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N.º 1299/16, su modificatorio N.º 734/24, la Ley N.º 6.021, su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, la Ley N.º 14.449, sus modificatorias, la Ley N.º 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública SDO N.º 30/2025 para la realización de la obra "Equipamiento Comunitario y Espacios Públicos Neuquén-Namuncurá. Barrio Pte. Sarmiento" en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo N.º BIRF 8991-AR "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)", del Decreto N.º 1299/16 y modificatorios;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N.º 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edificaciones, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la consolidación de un espacio público recreativo y deportivo de escala barrial con impacto en la comunidad, con servicios y equipamientos que generen un espacio identitario para los vecinos y mejorar la circulación general del barrio mediante la apertura de calles de convivencia;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que registrará la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO con 57/100 (\$2.151.547.505,57), tomando como mes base julio de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos;

Que, en el marco de la cláusula décima primera del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción del Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, de acuerdo al ACTA-2025-41885042-GDEBA-AGG emitido en el marco de una consulta efectuada a la Asesoría General de Gobierno, los procesos licitatorios que se lleven adelante con fondos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito, "...en la medida en que los Documentos Específicos de Licitación, el Reglamento Operativo, en caso de corresponder, o el Contrato de Préstamo por el cual se financia la obra, no exijan específicamente el informe del Consejo de Obras Públicas durante el trámite de sustanciación de los procesos licitatorios, tal recaudo no será de cumplimiento obligatorio para la repartición...";

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública SDO N.° 30/2025 para la realización de la obra "Equipamiento Comunitario y Espacios Públicos Neuquén - Namuncurá. Barrio Pte. Sarmiento" en el Partido de Morón, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO con 57/100 (\$2.151.547.505,57) y prevé un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que registrará el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-41975646-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica" (PLANO-2025-41987548-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares" (PLIEG-2025-41987816-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria técnica de estructuras-Centro de jubilados" (PLIEG-2025-41981841-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria técnica-Pavimento" (PLIEG-2025-41981971-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Anexo-Estudio de suelo" (IF-2025-41983502-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Plan de gestión ambiental y social (PGAS)" (PLIEG-2025-40307115-GDEBA-DAOICOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-42458944-GDEBA-DPTYLLOPISU), forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 19 de diciembre de 2025 a las 12 horas en la sede del Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14025-OBRA 88 - Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Martina Hernández (DNI 36.907.784), Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541) y Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y, como suplente, a Clara Aleman (DNI 38.518.984), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

RESOLUCIÓN N° 483-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Noviembre de 2025

VISTO el EX-2025-35773953-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su

Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, el Decreto-Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se gestiona el llamado a Licitación Pública SDO N.º 30/2025 para la realización de la obra "Equipamiento Comunitario y Espacios Públicos Neuquén-Namuncurá. Barrio Pte. Sarmiento" en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo N° BIRF 8991-AR "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)", del Decreto N° 1299/16 y modificatorios;

Que, por RESO-2025-479-GDEBA-DEOPISU se autorizó el llamado reseñado, se aprobó la documentación técnica y legal. Asimismo, se fijaron la fecha, el horario y el lugar de apertura de ofertas;

Que, sin embargo, se advirtió un error en el horario consignado en el artículo 3° para la apertura de las ofertas, el cual debe ser a las 13 horas, por ende resulta pertinente rectificarlo;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70. Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 3° de la RESO-2025-479-GDEBA-DEOPISU, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 19 de diciembre de 2025 a las 13 horas en la sede del Organismo, sita en calle 47 N.º 529 de la ciudad de La Plata."

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN**RESOLUCIÓN INTERNA N° 755/2025**

LA PLATA, 19/11/2025

VISTO el expediente N° 22700-25003/2025 y su similar N° EX-2025-39185694-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro asignar las funciones interinas en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones de Cobranzas Especiales en el marco del Decreto N° 3045/24, al agente Fernando Maximiliano LOVERO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y por Resolución Normativa N° 16/17, y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa;

Que mediante el Decreto N° DECRE-2024-3045-GDEBA-GPBA se establece el procedimiento para la cobertura de vacantes, con carácter interino, en cargos de estructura con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a establecidos en la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, en excepción al procedimiento aprobado por el Decreto N° 24/24, cuando existan imperiosas razones de servicio, debidamente fundadas, que comprometan la consecución de las misiones y funciones del organismo;

Que el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro propicia la asignación de las funciones interinas en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones de Cobranzas Especiales, a favor del agente Fernando Maximiliano LOVERO, conforme los términos de los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Que la designación operará a partir del 3 de noviembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la fecha cierta de designación, conforme lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° DECRE-2024-3045-GDEBA-GPBA;

Que el agente mencionado tiene actualmente asignada la Función Jerarquizada de Analista "A" prevista en la Resolución Interna N° 130/2022 y su modificatoria Resolución Interna N° 454/2024, que fuera oportunamente acordada mediante el dictado de la Resolución Interna N° 54/2019, procediendo a su limitación en el presente;

Que, asimismo le fue asignada la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- dispuesta por DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, mediante el dictado de la Resolución Interna N° 292/2025, procediendo a su limitación, en razón de la asignación de funciones interinas en el cargo de Jefe de Departamento que por el presente se gestiona;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso l) de dicho cuerpo legal autoriza al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que se encuentran agregados el Perfil del Puesto de trabajo a cubrir, debidamente remitido para validación de la Dirección

de Carrera Administrativa del Empleo Público dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica conforme el artículo 26 del Anexo I del Decreto N° 24/2024 y la nota N° NO-2025-39028978-GDEBA-SDERYCARBA emitida por el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro conforme lo establecido en el artículo 2° del decreto N° DECRE-2024-3045-GDEBA-GPBA fundamentando la excepción al procedimiento aprobado por el Decreto N° 24/2024;

Que el agente propuesto ha cumplimentado con lo por la Circular N° CIR-2021-5-GDEBA-DPPMJGM de la Dirección Provincial de Personal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Circular N° CIRCT-2024-1-GDEBA-DPPSGG de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y de la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General;

Que asimismo ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 del Ministerio de Economía y sus modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias);

Que obra incorporado el Certificado de Libre Deuda Alimentaria del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-Ley N° 13.074;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, Decreto N° 24/24 y en los artículos 1° a 4° y 8° del Decreto N° DECRE-2024-3045-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dar por limitada en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 3 de noviembre de 2025, la Función Jerarquizada de Analista "A", prevista en la Resolución Interna N° 130/2022 y sus modificatorias, que fuera oportunamente acordada mediante la Resolución Interna N° 54/2019, al agente Fernando Maximiliano LOVERO (DNI N° 25.415.116 - Legajo N° 850.627), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Profesional - Contador 'C' - Código 5-0031-VII-2 - Clase 2 - Grado VII- Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Dar por limitada, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 3 de noviembre de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- que fuera oportunamente acordada mediante la Resolución Interna N° 292/2025, al agente Fernando Maximiliano LOVERO (DNI N° 25.415.116 - Legajo N° 850.627), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Profesional - Contador 'C' - Código 5-0031-VII-2 - Clase 2 - Grado VII- Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. Asignar, a partir del 3 de noviembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la fecha cierta de designación, en la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro - Gerencia de Gestiones de Cobro de la Gerencia General de Cobranzas, las funciones interinas en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones de Cobranzas Especiales, Agrupamiento Personal Jerárquico - Oficial Principal 4° - Categoría 21 - con adicional por disposición permanente y función, al agente Fernando Maximiliano LOVERO (DNI N° 25.415.116 - Legajo N° 850.627), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Profesional - Contador 'C' - Código 5-0031-VII-2 - Clase 2 - Grado VII- Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en la categoría de programa, inciso presupuestario y agrupamiento ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Subprograma 001 Actividad 001: Recaudación y Catastro

Unidad Ejecutora 252

Finalidad 1 - Función 5 -Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06: JERARQUICO

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la persona designada en el artículo 3º, una vez que haya tomado posesión del cargo, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Jurídica, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA**RESOLUCIÓN N° 421-01/2025**

MAR DEL PLATA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO El Llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE LA TERMINAL MULTIPROPOSITO EN ESPIGON N° 2, aprobado por Resolución de Directorio del CPRMDP N° 416-01/2025; y

CONSIDERANDO

Que, en el marco del antedicho las firmas INVERSIONES MARITIMAS UNIVERSALES S.A., MURCHISON S.A. Estibajes y Cargas I y C e HIPOUTE S. A., realizaron una serie de consultas, frente a las cuales se llevaron a cabo las interacciones del caso con las gerencias actuantes, las cuales fueron contestes en responder a los pedidos de aclaración en cuestión de la forma que se concreta a través de la presente declaración, las cuales se detallan en anexo I a la presente.

Que esta resolución se dicta por unanimidad, y en ejercicio de las facultades legítimas que le corresponden al CPRMDP conforme lo que resulta del Decreto 3572/99, Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, y normativa complementaria y concordante, a consecuencia de lo cual

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO
REGIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dictar, en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE LA TERMINAL MULTIPROPOSITO EN ESPIGON N° 2, aprobado por Resolución de Directorio del CPRMDP N° 416-01/2025, la nota de aclaración nro. 1, la cual se agrega como Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMP N°421-01/2025. Dése a conocer. Luego, archívese.

Eduardo Mayer, Director Secretario; **Lic. Marcos H. Gutiérrez**, Presidente.

ANEXO/S

ANEXO I f26ab80a28803b6bbdcb2510038adb89ed9829d3ffebb73f2ba763ffdbd04e25

[Ver](#)

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

AUTORIDAD DEL AGUA**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1746-ADA-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

VISTO la Disposición DI-2019-175-GDEBA-ADA, la Resolución RESFC-2019-2222-GDEBA-ADA y el EX-2025-28230150-GDEBA-DGAADA por el cual se propicia la aprobación de los procesos de Prefactibilidad Hídrica, Aptitudes de Obra y Permisos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 12.257 y su Decreto Reglamentario N° 3.511/07 se aprobó el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires que crea a la Autoridad del Agua como un ente autárquico de derecho público y naturaleza multidisciplinaria a cargo de la planificación, el registro, la constitución y la protección de los derechos, la policía y el cumplimiento y ejecución de las demás misiones allí previstas (Art. 3° de la citada Ley);

Que el artículo 4 inc. b) de la Ley N° 12.257 le confiere a la Autoridad del Agua la potestad de otorgar los derechos y cumplir todas las funciones encomendadas por aquella, genérica o específicamente;

Que son vastos los artículos de la Ley que endilgan competencia al Organismo para otorgar permisos de uso y explotación del recurso hídrico, vuelco de los efluentes a cuerpos receptores y autorizaciones para ejecutar obras hidráulicas o que influyan sobre el agua (arts. 34, 85, 88, 93, 94 y 104);

Que con fecha 30 de diciembre de 2010 se aprobó la Resolución ADA N° 1033/10, que estableció los requisitos para otorgar autorización para toda obra proyectada o ejecutada que requiera excavaciones y/o movimiento de suelos, con potencial afectación al Recurso Hídrico Subterráneo o Superficial;

Que con fecha 9 de diciembre de 2019 se dictó la Resolución RESFC-2019-2222-GDEBA-ADA que aprobó el "Régimen para la obtención de Prefactibilidades, Aptitudes y Permisos", la cual introdujo modificaciones en los procesos y dejó sin efecto la Resolución ADA N° 333/17;

Que desde la Autoridad del Agua se realizó un seguimiento y evaluación del régimen vigente, concluyendo que resulta propicia la aprobación de una nueva modelación y reingeniería de los procesos superadora de aquella que fuera aprobada por la Resolución citada;

Que se propone que la tramitación electrónica sea a través de la interacción de un sistema propio creado internamente con lenguaje libre y abierto y el sistema de gestión de expediente de la provincia;

Que, en este marco, todos los documentos que se generen en las actuaciones, serán realizados por la plataforma informática Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA);

Que este nuevo sistema permite lograr mayor trazabilidad y transparencia, confiriendo mayor seguridad jurídica a los usuarios del recurso hídrico e incentivando la reducción de los plazos de tramitación;

Que, asimismo, posibilita la sistematización de la información con miras a la planificación eficiente del uso y aprovechamiento de los recursos hídricos provinciales;

Que en relación a las innovaciones que se introducen con el dictado de la presente, se incluye un formulario de Declaración Jurada Inicial, a fin de establecer la Calificación Hídrica y el Nivel de Funcionamiento del Usuario;

Que la misma determina también si el Usuario del Recurso Hídrico va a obtener un Certificado de Operaciones o no corresponde que tramite actuaciones ante la Autoridad del Agua;

Que se elimina la precalificación como proceso y se analiza directamente la información cargada por el Usuario en el formulario de Declaración Jurada Inicial;

Que se han definido cuatro (4) Calificaciones Hídricas (CHi) para los Usuarios del recurso hídrico (basadas en diversos criterios hídricos), para determinar el grado de complejidad de los procesos por los que deben transitar los Usuarios para contar con las aptitudes de obra y permisos correspondientes, y dos (2) Niveles de Funcionamiento (NF), que ponen de manifiesto la situación en la que se encuentra el Usuario al momento de iniciar los trámites ante esta Autoridad;

Que internamente la calificación hídrica permite identificar inmediatamente aquellas actividades que ameriten un seguimiento y control por la posición en el paisaje, la necesidad de agua y la generación del tipo de efluente en calidad y cantidad;

Que en lo relativo al nivel de funcionamiento, se incluyen dos niveles de funcionamiento: aquellos que no poseen instalaciones ejecutadas, o poseen instalaciones ejecutadas no operativas y aquellos que declaran poseer instalaciones total o parcialmente ejecutadas, total o parcialmente operativas;

Que este criterio permite que el usuario que se presenta con obras ejecutadas luego de obtener el Certificado de Prefactibilidad Hídrica pase directamente a la instancia de permisos, en donde se evalúan las obras y se otorgan los permisos correspondientes;

Que, por otra parte, aquellos usuarios que tengan obras parcialmente ejecutadas tramitarán un permiso condicionado a la ejecución de las mismas;

Que en lo atinente al Certificado de Prefactibilidad Hídrica (CPH), el formulario Declaración Jurada Inicial contempla diversos criterios para una mejor evaluación interna;

Que el formulario mencionado tiene validaciones internas fundamentales garantizando que la información ingresada cumpla con los formatos, rangos o criterios técnicos requeridos;

Que esta instancia permite integrar con los sistemas preexistentes o bases de datos, con el objetivo de economizar recursos humanos, materiales y tiempo en la gestión administrativa;

Que, además, se pone énfasis en la naturaleza del CPH, que el mismo es exploratorio, informativo, y posiciona al proyecto que involucra el uso o gestión del agua respecto a la situación geográfica del inmueble en relación a los recursos hídricos, garantizando que el proyecto se compatibilice con la legislación vigente;

Que, por otra parte, se eliminó la opción de renovación indefinida de CPH para aquellos usuarios que declaran obras ejecutadas, a los cuales se les dará una única posibilidad de solicitar el mismo, debiendo luego iniciar sin más los permisos correspondientes;

Que, en este sentido, sólo se permitirá la renovación a aquellos usuarios que hayan declarado nivel de funcionamiento cero;

Que, asimismo, es de destacar que los datos del CPH alimentarán directamente las bases de datos de canon por uso de agua y tasa de inspección de funcionamiento y control de calidad de efluentes, permitiendo economizar recursos humanos, materiales y tiempo en la gestión administrativa;

Que, por otra parte, se facilita la identificación temprana de usuarios con nivel de funcionamiento NF1 (obras parcial o totalmente ejecutadas y activas total o parcialmente) y que no han obtenido los correspondientes permisos en el marco de la Ley N° 12.257, para la intervención transversal de las áreas de fiscalización;

Que, al concluir el trámite, el usuario obtendrá además del CPH, la apertura de los expedientes para tramitar las dimensiones correspondientes;

Que se pone especial énfasis en que la información proporcionada por el profesional interviniente y el usuario tiene carácter de declaración jurada, que la misma resulta plenamente auténtica y la documentación que se adjunta y/o se menciona es veraz;

Que, en el mismo sentido, la falsedad o inexactitud total o parcial de la información consignada constituirá causal de revocación de la Constancia otorgada, sin perjuicio de las sanciones de índole administrativa, civil o penal que pudieren corresponder;

Que el Usuario deberá acompañar y exhibir la documentación respaldatoria de lo declarado ante el requerimiento formulado por agentes de la Autoridad del Agua en el ejercicio de las facultades de fiscalización y control, o por otros organismos provinciales y/o locales;

Que se han definido los siguientes procesos, siendo los mismos: Proceso de Prefactibilidad Hídrica, Aptitudes de Obra (Aptitud de Obra Hidráulica, Aptitud de Obra de Explotación del Recurso Hídrico Superficial, Aptitud de Obra de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo, Aptitud de Obra para Gestión de Aguas Residuales con o sin Vertido de Efluentes Líquidos) y Permisos (Constancia de Aptitud Hidráulica, Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Superficial, Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo, Permiso para la Gestión de Aguas Residuales con o sin permiso de Vertido de Efluentes Líquidos);

Que los procesos mencionados, sus requisitos, condiciones de aprobación y rechazo, se encuentran detallados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente;

Que se incorpora el formulario Resumen del Proyecto Ejecutivo como requisito esencial y obligatorio para la solicitud de los permisos, el cual tendrá el carácter de declaración jurada, deberá estar suscrito por el profesional de parte y el interesado, y permite simplificar el análisis y reducir tiempos administrativos;

Que para las obras ejecutadas se requerirá un registro fotográfico de todas las obras o las más relevantes de cada proyecto, avaladas por el profesional de parte;

Que se ha incluido además la aprobación de las Aptitudes y Permisos Especiales: Aptitud de Obra de Instalación de Red de Monitoreo, el Permiso de Instalación de Red de Monitoreo, la Aptitud de Obra de Perforación para Instalación de Protección Catódica y Permiso de Perforación para Instalación de Protección Catódica, el Permiso Especial de Explotación y Vertido;

Que se determina la obligatoriedad de constituir domicilio electrónico, en los términos de la Ley N° 15.230, su decreto reglamentario N° 428/2021 y normativa complementaria, lo que permite reducir costos y tiempo, logrando mayor eficiencia al momento de realizar notificaciones;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta con arreglo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257, su Decreto Reglamentario N° 3.511/07, y el Decreto N° 167/18;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los siguientes niveles de Calificación Hídrica: CHi0, CHi1, CHi2 y CHi3 para los Usuarios del recurso hídrico (basadas en diversos criterios hídricos), que determinan el grado de complejidad de los procesos por los que deben transitar los Usuarios para contar con las aptitudes de obra y permisos de uso correspondientes, y dos (2) Niveles de Funcionamiento, en los términos previstos en el ANEXO I, el que como IF-2025-33228050-GDEBA-DLYEADA pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los Procesos de Prefactibilidad Hídrica, Aptitudes de Obra (Aptitud de Obra Hidráulica, Aptitud de Obra de Explotación del Recurso Hídrico Superficial, Aptitud de Obra de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo, Aptitud de Obra para Gestión de Aguas Residuales con o sin Vertido de Efluentes Líquidos) y Permisos (Constancia de Aptitud Hidráulica, Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Superficial, Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo, Permiso para la Gestión de Aguas Residuales con o sin permiso de Vertido de Efluentes Líquidos) en los términos previstos en el ANEXO II, el que como IF-2025-33229276-GDEBA-DLYEADA pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el formulario de Declaración Jurada Inicial y el formulario Resumen del Proyecto Ejecutivo, en los términos previstos en el ANEXO III, el que como IF-2025-42003218-GDEBA-DALADA pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar las Aptitudes y Permisos Especiales: Aptitud de Obra de Instalación de Red de Monitoreo, el Permiso de Instalación de Red de Monitoreo, la Aptitud de Obra de Perforación para Instalación de Protección Catódica y Permiso de Perforación para Instalación de Protección Catódica, el Permiso Especial de Explotación y Vertido, en los términos previstos en el ANEXO IV, el que como IF-2025-33229664-GDEBA-DLYEADA pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el Certificado de Prefactibilidad Hídrica tendrá una vigencia de un (1) año para los Usuarios que califiquen con Nivel de Funcionamiento 0 (NF0) y noventa (90) días para los que califiquen con Nivel de Funcionamiento 1 (NF1). Previo a su vencimiento, el Usuario deberá dar inicio a las etapas del proceso definidas según la calificación hídrica y el nivel de funcionamiento.

La vigencia de la Aptitud de Obra, se definirá en función a la complejidad de la obra y al cronograma de tareas.

La Constancia de Aptitud Hidráulica, el Permiso de Instalación de red de monitoreo, el Permiso de Perforación para Instalación de Protección Catódica se otorgarán por única vez y no requieren renovación, a excepción de que se realicen modificaciones en la obra aprobada.

El Permiso Especial para Explotación y Vertido tendrá una vigencia según su cronograma de tareas. Los demás permisos tendrán un plazo de vigencia de cuatro (4) años.

Establecer que los plazos correspondientes a los procesos establecidos en el marco de la presente, se contarán en días corridos.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo V correspondiente a las tasas por tramitación, el que como IF-2025-33229815-GDEBA-DLYEADA pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Usuario con proceso en trámite al momento de la entrada en vigencia de la presente, podrá optar por concluirlo, según corresponda, mediante el régimen previsto en la Resolución RESFC-2019-2222-GDEBA-ADA, o migrar al presente régimen por resultar más beneficioso a sus intereses, con expresa renuncia de iniciar reclamos administrativos y/o judiciales. A tal fin, se deberá acompañar el formulario de aceptación que se acompaña en Anexo VI, el que como IF-2025-33229943-GDEBA-DLYEADA pasa a formar parte integrante de la presente.

Una vez finalizado el proceso respectivo, por aprobación o rechazo, o bien cuando se encuentre en instancia de renovación, el Usuario deberá continuar el proceso según el régimen aprobado por la presente.

ARTÍCULO 8°. Derogar la Resolución ADA N° 1033/10, la RESFC-2019-2222-GDEBA-ADA y la Disposición DI-2019-175-GDEBA-ADA.

ARTÍCULO 9°. Determinar la obligatoriedad de constituir domicilio electrónico, en los términos de la Ley N° 15.230, su decreto reglamentario N° 428/2021 y normativa complementaria.

ARTÍCULO 10°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y en el sitio web de la Autoridad del Agua. Cumplido, pasar a la Sección Administrativa del Directorio para su guarda temporal.

Maximo Lanzetta, Vocal del Directorio; **Juan Oscar Deina**, Director Vocal; **Martin Reibel Maier**, Vicepresidente; **Damián Matías Costamagna**, Presidente.

ANEXO/S

ANEXO I	8a01f5c61c4f029272ae1e69c01a44f94d4bbe0a55037c61876c350fde2647b1	Ver
ANEXO II	e24fae9fe4ceecb2d1e78e8287c49910892d293932d0a7b45ad3d837fb8ff204	Ver
ANEXO III	7e65c4c3397975af4a873b2c768063ea829c742829e02882f71058bbc9d2587e	Ver
ANEXO IV	a874ec5f349e4fcae1cc4f342fd11b3ab3a407858f6c0b48a841644f6f3e76dd	Ver
ANEXO V	cc55ebe5f03b27c81c6403d8d37a08f282c8b9bd10020245e61cda9c09d727e6	Ver
ANEXO VI	db61dffdfaacaf1a83b27e89b791bcf1a70ef6408b5e8e63e49b0d0384179916	Ver

 DISPOSICIONES**MINISTERIO DE SALUD****DISPOSICIÓN N° 1059-HZGASRMSALGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Noviembre de 2025

VISTO que EX2025-35592949-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 2-2026 para la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE FOTOCOPIAS Y FOTODUPLICADO por el periodo de ENERO-JUNIO DE 2026;

CONSIDERANO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados el servicio de ADMINISTRACION gestiona la compra.
Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$113.520.000,00-) conforme surge del SIPACH N° 741617.
Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.
Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.
Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.
POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4° Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7° Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5°: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: SR SAVONE SERGIO, SR CURTO HORACIO.

ARTÍCULO 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación C. INSTITUCIONAL
1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004
ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11- PRESUPUESTO 2026

Inciso Partida Principal Partida Parcial Monto
3 2 2 \$113. 520.000,00
TOTAL: 113.520.000,00

ARTÍCULO 7°: Se deja constancia que la apertura de la Licitación Privada será el día 4 de diciembre del 2025 a las 09:00 horas. En la oficina de compras del Hospital Interzonal General de Agudos.

ARTÍCULO 8°: La visita técnica se llevará a cabo el día 1 de DICIEMBRE del 2025 en el horario de las 09:30hs, SIN TOLERANCIA en la oficina de compras. La no presentación de la misma será causal de rechazo de la misma

ARTÍCULO 9°: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial,

pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar. -

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 345-HICDCMSALGP-2025

OPEN DOOR, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Noviembre de 2025

VISTO: El expediente: EX-2024-25624490-GDEBA-HICDCMSALGP, la Ley 13981, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la dirección de Compras Hospitalarias aprobó el Formulario de requerimiento Nro. 619.688/2.025-(ORIGINAL) Fuente de Financiamiento: Rentas Generales, PD-2025-24310524-GDEBA-HICDCMSALGP, orden 55.

QUE, se ha efectuado la afectación presupuestaria pertinente según Compromiso Provisorio DOCFI-2025-22908295-GDEBA-HICDCMSALGP, orden 56.

QUE, por disposición DISPO-2025-205-GDEBA-HICDCMSALGP de fecha 11 de julio de 2025 (orden 58), se efectuó la autorización del primer llamado a licitación ,cuyo objeto del gasto consiste en la Contratación de un Servicio de Cableado de Red Informática con provisión de Materiales y se aprobaron los documentos que rigieron la contratación.

QUE, el Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025 a las 10:00 horas en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred dejándose constancia en orden 73, según ACTA-2025-27000585-GDEBA-HICDCMSALGP.

QUE, se generó el cuadro comparativo de ofertas según IF-2025-27497297-GDEBA-HICDCMSALGP en orden 86.

QUE, la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada para esta contratación, integrada por los agentes propuestos por DISPO-2025-80-GDEBA-HICDCMSALGP, intervinieron en todas las etapas del Proceso de acuerdo a sus atribuciones, emitiendo Dictamen agregado en ACTA-2025-27734330-GDEBA-HICDCMSALGP, orden 89, donde sugieren adjudicar el renglón único, a la oferta n° 1 de la firma SUTEL SRL CUIT 30707835563.

QUE, de acuerdo a la intervención del Organismo Superior en orden a sus atribuciones, se requirieron mejoras del precio inicialmente cotizado, al oferente precitado.

QUE, en las nuevas propuestas de precio ofrecidas y vinculadas en ordenes 96 (IF-2025-29039529-GDEBA-HICDCMSALGP), 105 (IF-2025-29303092-GDEBA-HICDCMSALGP) y 117 (IF-2025-31869723-GDEBA-HICDCMSALGP) el proponente fue observado por variar los aspectos técnicos del renglón y de las condiciones establecidas en el Pliego: PLIEG-2025-26072473-GDEBA-HICDCMSALGP, de orden 61 del expediente.

QUE, en consecuencia, procede desestimar la oferta n° 1, y convocar a un segundo llamado, más conveniente a los intereses fiscales.

QUE, se notificó fehacientemente a los proponentes de los motivos expresados en el considerando precedente.

QUE, por disposición DISPO-2025-282-GDEBA-HICDCMSALGP de fecha 17 de septiembre de 2025 (orden 136) se efectuó el segundo llamado, cuyo Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo el día 7 de octubre de 2025 a las 10:00 horas. en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred dejándose constancia en orden 149, según ACTA-2025-36262443-GDEBA-HICDCMSALGP.

QUE, se agrega el cuadro comparativo de ofertas en IF-2025-36463857-GDEBA-HICDCMSALGP, orden 157.

QUE, en orden 159, se aduna el Dictamen de la Comisión Asesora cuyos integrantes fueron dispuestos por DISPO-2025-80-GDEBA-HICDCMSALGP, quienes intervinieron en el proceso de asesoramiento, dejándose constancia en ACTA-2025-37239101-GDEBA-HICDCMSALGP.

QUE, según comentarios agregados en IF-2025-37734620-GDEBA-HICDCMSALGP (orden 169) e IF-2025-39162000-GDEBA-HICDCMSALGP (orden 186) se requirió al proveedor PROVEEDOR DEL PLATA SRL-CUIT 30710714912, mejoras de precio del inicialmente cotizado por estar por encima de los valores aprobables.

QUE, realiza una mejora vinculada en IF-2025-39046786-GDEBA-HICDCMSALGP, orden 180, resultando insuficiente, según intervención de la Dirección de Compras, y ante el segundo requerimiento aduce imposibilidad de variación del importe por ser los insumos en su mayoría importados y cotizados en moneda extranjera.

QUE, por lo expuesto, y a los fines de obtener una mejor oferta a los intereses fiscales, corresponde declarar fracasado el segundo llamado a licitación, y proceder a efectuar una tercera convocatoria.

QUE, la presente Licitación se encuadra en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y el Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas mediante DECRE-2020-489-GDEBA-GPBA; Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
NEUROPSIQUIÁTRICO DR. DOMINGO CABRED
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Declarar fracasado el segundo llamado de la Licitación Privada N° 6/2025 cuyo encuadre legal está previsto en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y el Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, siendo el objeto del gasto la contratación de un Servicio de Cableado de Red Informática con provisión de Materiales, para cubrir las necesidades del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/12/2025, con opción a prórroga, atento a lo enunciado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable por medio de la oficina de Compras, a realizar el tercer llamado de la Licitación Privada N° 6/2025, para la contratación de un Servicio de Cableado de Red Informática con provisión de Materiales, para cubrir las necesidades del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/12/2025, con

opción a prórroga y por los motivos expresados previamente.

ARTÍCULO 3º: La publicación en el Boletín Oficial del presente llamado se efectuará por el término de 1 (UNO) día, el 26 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º: La visita técnica que requiere esta contratación está prevista para el día 1º de diciembre de 2025 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, con un período de gracia de 30 (treinta) minutos.

ARTÍCULO 5º: El acto de Apertura de sobres se realizará en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Dr. Domingo Cabred el día 4 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 6º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los documentos que rigen la presente contratación. ARTÍCULO 7º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0, Nombre; Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred - Categoría de Programa: PRG. 015 - Sub 007 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento: - Procedencia: Fuente 11 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 6, reserva en PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$143.000.000,00).

ARTÍCULO 8º: Establecer que la oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 9º: Regístrese. Comuníquese. Dese al Boletín Oficial. Publíquese en PBAC y sitio web del Ministerio de Salud. Archívese.

Jorge Santiago Rossetto, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1676-HIEPMSALGP-2025

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Noviembre de 2025

VISTO La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2025-36114295-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el segundo llamado a Licitación Privada N° 29/2025 (ya que ha quedado desierto por falta de cotización, la apertura de fecha 04/11/2025 a las 09:00 hs), para la Adq. Tubo para Tomografo, por el período de DICIEMBRE/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 8 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 02/12/2025 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que, asimismo siendo que se tramita la Adq. Tubo para Tomografo se designa a Plattoni German Jefe de Servicio y como suplente a Vargas Walter a fin de que se expida conjuntamente con la Comisión de Preadjudicaciones, en la presente contratación.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$116.305.963,00).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 742.324 y autorizar el segundo llamado a Licitación Privada para la Adq. Tubo para Tomografo por el período DICIEMBRE/2025, por un importe estimado PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$116.305.963,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD**

**Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Adq. Tubo para Tomografo con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el segundo llamado a Licitación N° 29/2025 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Tubo para Tomografo, por el período DICIEMBRE/2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 02/12/2025 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652
Sage Mariano	674968	30.958.348

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$116.305.963,00), con cargo a: EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 J. AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO 2 Ppr. 9 Ppa 6..... \$116.305.963,00.-

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2240-HIGDJPM SALGP-2025

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Noviembre de 2025

VISTO el Expediente EX-2025-38344941-GDEBA-HIGDJPM SALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°: 41/2025 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 01/01/2026 - 30/06/2026 para la adquisición de SOLUCIONES PARENTERALES-1ER SEMESTRE 2026 para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N° 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto en la suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$171.164.740,00) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de SOLUCIONES PARENTERALES-1ER SEMESTRE 2026.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DR. JOSÉ PENNA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIEREN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de SOLUCIONES PARENTERALES-1ER SEMESTRE 2026 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N°13981/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N°: 41/2025 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) , Art.17 Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de SOLUCIONES PARENTERALES- 1ER SEMESTRE 2026, por el periodo de 6 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3º. Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 02/12/2025 a las 09:00 hs, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13981/09 Inc b y f y Art.7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inc. b y f , conforme los lineamientos establecidos en el Art.26 del Pliego aprobado por RESO-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 % .

ARTÍCULO 5º. Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires : www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx> , de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 , reglamentario de la Ley N°13981.

ARTÍCULO 6º. Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;
ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;
MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;
PUCCI MELISA - DNI 31611680 -Cargo: Personal Administrativo;
GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;
BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 7: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11

ENCUADRE: 2/5/2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES \$171.164.740,00

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$171.164.740,00)

EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 8º. Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 9º. Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1148-HIGAPFMSALGP-2025

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Noviembre de 2025

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2025-34150417-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 02/26, tendiente a la Adquisición de medios de contraste, solicitados por el Servicio de Diagnóstico por imágenes de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 02 de Diciembre de 2025, a las 10:30 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 54-OPCGP-2025.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento tres millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$103.961.400,00), y que mediante la solicitud N° 740056 procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriolsa Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: A cargo de Deposito General: Sr. Benedetti Adrián Gabriel, Legajo: N° 00-914020-00; Cargo: Administrativo: Sr. Zerbini Ezequiel Legajo: N° 50-680594-00; Cargo: Jefe del servicio de Diagnóstico por Imágenes: Dr. Fondevilla Juan Pablo, Legajo N° 00-130597-00; Cargo: Dr. Aiello Cristian, Legajo N° 00-011865-00; Cargo: Dr. Traverso Santiago Luis, Legajo N° 66-130610-00; Cargo: Dr. Pavlovich Nicolas Ezequiel, Legajo N° 00-016242-00.

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de medios de contraste con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 02/26, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 54-OPCGP-2025, tendiente a la Adquisición de medios de contraste, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 02 de Diciembre de 2025, a las 10:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2026, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11.

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp.....Reng. 1 a 3..... \$84.296.400,00

Total Importe Pesos ochenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$84.296.400,00).

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 Psp.....Reng. 4..... \$19.665.000,00

Total Importe Pesos diecinueve millones seiscientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$19.665.000,00).

Total Importe de la licitación pesos ciento tres millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$103.961.400,00),

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO 5. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriolsa Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Se establece que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: A cargo de Deposito General: Sr. Benedetti Adrián Gabriel, Legajo: N° 00-914020-00; Cargo: Administrativo: Sr. Zerbini Ezequiel Legajo: N° 50-680594-00; Cargo: Jefe del servicio de Diagnóstico por Imágenes: Dr. Fondevilla Juan Pablo, Legajo N° 00-130597-00; Cargo: Dr. Aiello Cristian, Legajo N° 00-011865-00; Cargo: Dr. Traverso Santiago Luis, Legajo N° 66-130610-00; Cargo: Dr. Pavlovich Nicolas Ezequiel, Legajo N° 00-016242-00.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lope, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1150-HIGAPFMSALGP-2025

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Martes 11 de Noviembre de 2025

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2025-39188831-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 01/26, tendiente a la adquisición de Soluciones varias, solicitados por el Servicio de Farmacia de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de

contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 02 de Diciembre de 2025, a las 10:00 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 54-OPCGP-2025.

Que, la Sra. Jefa del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$155.400.000,00), y que mediante la solicitud N° 745591 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen Legajo N° 00-377261-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefa del servicio de Farmacia Tec. Santoli Miriam, Legajo N° 00-916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo N° 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo N° 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo N° 00-908869-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, tendiente la adquisición de Soluciones varias, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de Presupuesto N° 01/26, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 54-OPCGP-2025, tendiente la adquisición de Soluciones varias, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 02 de Diciembre de 2025, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2026, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia-fuente 11.

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp..... Reng. 1 a 3..... \$155.400.000,00

Total Importe Pesos ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$155.400.000,00)

Total Importe de la licitación ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$155.400.000,00)

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO 5º. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-377261-00. Se establece que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefa del servicio de Farmacia Tec. Santoli Miriam, Legajo N° 00-916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo N° 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo N° 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo N° 00-908869-00.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 786-HZGMLVMSALGP-2025

MORENO, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Noviembre de 2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-40004181-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 738664/2026, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 03-2026 tendiente a la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos sólidos para el servicio de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 3 /2026, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos sólidos para el servicio de Administración. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 02 de diciembre de 2025 a las 12:00 hs. Periodo de Consumo desde 01/01/2026 al 30/06/2026 con un total presupuestado de \$150.480.000,00 (Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Romina Nicosia	350288	25778120
Evelyn Hansen	618386	38951886
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela	604031	32361639
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTICULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$ 150.480.000,00 (Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100).

Ejercicio 2026.-

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Parcial	Importe
3	3	5	\$150.480.000,00
Total			\$150.480.000,00

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP. y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B. el contrato podrá ser modificado con:

Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta el porcentaje previsto en el artículo 7 inciso b (primera parte) de anexo I decreto 59/19, deberá justificarse y será facultad UNILATERAL de la Autoridad Administrativa;

Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 20 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7°. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8°. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Dora Maria Agüero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 787-HZGMLVMSALGP-2025

MORENO, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Noviembre de 2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-39636528-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 738616/2026, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 04-2026, tendiente a la contratación del servicio de Esterilización fuera de la dependencia del Hospital para el servicio de Esterilización, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 04 /2026, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la contratación del servicio de Esterilización fuera de la dependencia del Hospital para el servicio de Esterilización. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 02 de diciembre 2025 a las 13:00hs. Periodo de Consumo 01/01/2026 al 30/06/2026 con un total presupuestado de \$207.113.220,00 (Pesos doscientos siete millones ciento trece mil doscientos veinte con 00 /100).

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Romina Nicosia	350288	25778120
Diego Valenzuela	604031	32361639
Evelyn Hansen	618386	38951886
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Sandra Conti	333993	18025877
Marina Figuero	690744	33440473
Diego Valenzuela	604031	32361639
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$207.113.220,00 (Pesos doscientos siete millones ciento trece mil doscientos veinte con 00/100).

Ejercicio 2026.-

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -

CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Parcial	Importe
3	3	5	\$207.113.220,00
Total			\$207.113.220,00

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y o prorrogando conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B. el contrato podrá ser modificado con:

Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta el porcentaje previsto en el artículo 7 inciso b (primera parte) de anexo I decreto 59/19, deberá justificarse y será facultad UNILATERAL de la Autoridad Administrativa;

Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 20 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

ARTÍCULO 6º. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7º. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>
<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Dora María Agüero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 426-DPIBDTPMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Noviembre de 2025

VISTO el Expediente EX-2025-15283446-GDEBA-DPTGADMSALGP, mediante el cual se tramita la contratación del

servicio de reparación de máquinas, solicitada por el Departamento de Producción de Medicamentos y Especialidades Medicinales (LEMP 3) dependiente de esta Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón”, las leyes 13.767 y 13.981, el Decreto 59/19 y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;
Que es necesario conformar una estructura administrativa a efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;
Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Administración consta en orden 08;
Que deben cumplirse las previsiones respecto al control de la ejecución presupuestaria;
Que la contratación se encuadra dentro de los términos de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado y en artículo 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/2019;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP, y RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP y en uso de las atribuciones que el cargo confiere;
Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO
BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de reparación de máquinas el cual como documento PLIEG-2025-40516256-GDEBA-DPIBDTPMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 1-Convocatoria, PLIEG-2025-40516421-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 3-Clausulas Particulares, PLIEG-2025-40516529-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 4-Especificaciones Técnicas, PLIEG-2025-40516630-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 5-Planilla de cotización, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto N° 59/2019. (PLIEG-2025-40516359-GDEBA-DAMSALGP como ANEXO 2).
ARTÍCULO 2º. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 11/2025.
ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha y el horario de apertura del presente para el día 02 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón” sito en la calle Colectora Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata.
ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Karina Gartner Matano, Yamila Soledad Albertuz, Noguera Lautaro German o Javier Paget.
ARTÍCULO 5º. La Comisión Asesora de Preadjudicaciones estará integrada de acuerdo a lo dispuesto en la DISPO-2024-438-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.
ARTÍCULO 6º. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo que será atendido con cargo a la siguiente imputación: RENTAS GENERALES - Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 111 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 007 - SUB 000 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 3: Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos , por la suma de pesos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro con 72/100 ctvs. (\$87.656.794,72) - Ejercicio 2025.
ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar y archivar.

Gabriela Cristina Bes, Directora.

ANEXO/S

ANEXO I	7bbb7c2a2475fe74c47b8675dd50f320554008f873483d2f5e1bb6059b14d9e8	Ver
ANEXO II	c6c07f66178d2ac5aad05ddec6677f1f96efb6ae5b434353d0119ebd7411c66c	Ver
ANEXO III	2a0030724bcd16a33de93da243f5fc15b2029277b3702033c4dce039617ebe8c	Ver
ANEXO V	29af334d1d6872f333ea2570656ba74cb82c969eecd27f554d921d4c85ef66d	Ver

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN PROPIA SEAYT N° 906/2025

LA PLATA, 18/11/2025

VISTO los expedientes N° EX-2025-33312110-GDEBA-DPTAAARBA, (en tramitación conjunta con expedientes N° EX-2025-33315009-GDEBA-DPTAAARBA y N° EX-2025-33315117-GDEBA-DPTAAARBA) y N° 22700-24531-2025 (EX-2025-34709292-GDEBA-DPTAAARBA), mediante los cuales tramita la contratación del servicio de Desinfección, Desinsectación, Desratización, Fumigación y Control de Plagas, con destino a cubrir las necesidades de esta Agencia de Recaudación de la

Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la citada contratación es propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales a requerimiento del Departamento Servicios e Infraestructura, área que elaboró las especificaciones técnicas del servicio a contratar (v. órdenes 6, 10/11, 13/16 y 37);

Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha justipreciado el gasto en la suma de pesos ciento sesenta y seis millones setecientos nueve mil trescientos cincuenta y tres con cincuenta centavos (\$166.709.353,50), en base al justiprecio elaborado por el Departamento Planificación de Bienes y Servicios, conforme a lo normado en el artículo 13, apartado I inciso d) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias (v. órdenes 17/26 y 38/40);

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N° 13.981 y 17, apartado 1º, del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorias, bajo la modalidad de Licitación Privada (v. orden 43);

Que la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad ha dado intervención a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su reglamentación y el Departamento Presupuesto ha efectuado la imputación preventiva del gasto (v. órdenes 32 y 45);

Que, en virtud del artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias, oportunamente por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981, el cual rige en la presente contratación;

Que el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de Desinfección, Desinsectación, Desratización, Fumigación y Control de Plagas, junto con los Anexos I -Especificaciones Técnicas Básicas, II - Certificado de Visita- y Anexo Único, correspondientes al Proceso de Compra N° 382-1471-LPR25, según N° IF-2025-41915412-GDEBA-GAYCARBA, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia (v. orden 56);

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, pudiéndose consultar el mismo en los sitios web <http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar> y <https://www.arba.gov.ar/TransparenciaGestion/licitaciones/licitaciones.asp?lugar=ARBA&hist=NO>;

Que el presente llamado se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, "PBAC", en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario y sus modificatorias, de la Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, la Resolución Conjunta N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y en el Decreto N° 1314/2022 sus modificatorias y complementarias;

Que atento lo normado por el artículo 20, apartado 3º, del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias, se estima pertinente conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación, cuya designación tendrá efectos para esta contratación, en pos de asegurar la vigencia de los principios rectores en la materia;

Que asimismo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1314/2022 y sus modificatorias, en el Anexo Único de la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP y en la Resolución N° RESO-2023-29-GDEBA-OPCGP dictada por el Organismo Provincial de Contrataciones, se ha solicitado por Nota N° NO-2025-41288419-GDEBA-GAYCARBA a dicha jurisdicción, la elaboración de los valores de referencia a los efectos de evaluar la razonabilidad del precio a pagar (v. orden 55);

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley N° 15.479 (prorrogada para el año 2025 por Decreto N° 3681/2024 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires), se suspende la aplicación para el presente procedimiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 y modificatorias;

Que llegada esta instancia y conforme lo establecido en el artículo 14, apartado 2º del Anexo I de dicho Decreto Reglamentario, corresponde dictar el acto administrativo que autorice el llamado al Proceso de Compra N° 382-1471-LPR25 y apruebe los demás instrumentos, bajo la modalidad de Licitación Privada, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por las Leyes N° 13.766 y N° 13.981 y el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias;

Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado al Proceso de Compra N° 382-1471-LPR25, bajo la modalidad de Licitación Privada, encuadrada en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N° 13.981 y 17, apartado 1º del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorias propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales a requerimiento del Departamento Servicios e Infraestructura, tendiente a la contratación del servicio de Desinfección, Desinsectación, Desratización, Fumigación y Control de Plagas, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con los Anexos I -Especificaciones Técnicas Básicas, II - Certificado de Visita y Anexo Único-, según N° IF-2025-41915412-GDEBA-GAYCARBA, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha de apertura de las ofertas, que se realizará electrónicamente, el 16 de diciembre 2025 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente Licitación estará

integrada por los agentes María Julieta Balo, DNI 25.446.499, legajo 851.258; Gilda Cecilia Ahumada, DNI 20.754.339, legajo 298.716; Hernán Pablo Nielsen, DNI 27.605.774, legajo 850.780; Ezequiel Saldaña, DNI 32.193.368, legajo 851.618 y Agustín Facundo Giordano, DNI 31.301.969, legajo 851.057.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2026: - Inciso 3 - Partida Principal 3- Partida Parcial 5, por la suma total de pesos ciento sesenta y seis millones setecientos nueve mil trescientos cincuenta y tres con cincuenta centavos (\$166.709.353,50).

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Gerencia de Logística y Servicios Generales, será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 6º. Registrar. Pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notificar al Fiscal de Estado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Massolo, Gerente General.

ANEXO/S

IF-2025-41915412-GDEBA-
GAYCARBA

3dc155c06f35911e3a1ac9b8a939589bd0171d29b2bdc381496a52d857663614 [Ver](#)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-523338-20 la Resolución N° 038007 de fecha 1° de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 38.007

VISTO, el expediente N° 021557-523338-20-000 iniciado por María Eugenia CHIRON, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante que el titular de autos prestó servicios como Médico residente en la especialidad clínica pediátrica en el Centro de Salud Municipal Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca durante el periodo 09/06/1992 al 30/04/1995 luego como médico Residente especialidad en Neonatología durante el periodo 10/04/1995 al 31/05/1997, como médico Becario Post residente durante el periodo 01/01/1998 al 30/05/1998 y como Beca Asistencial desde el 01/09/1998 al 30/04/1999 en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. José Penna de Bahía Blanca;

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio los prestados en carácter de Residente en el marco de los términos establecidos en el art. 2 del Decreto- Ley N° 9650/80, el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Triaca, Juan Manuel c/Pcia. de Buenos Aires (IPS) Demanda Contencioso Administrativa", emanada de nuestro Máximo Tribunal Provincial;

Que las tareas desarrolladas por María Eugenia CHIRON en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15). no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N: 4/2018 que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6 % anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación

Que a fojas 59 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 09/06/1992 hasta el 30/04/1995 que ascienden a \$390.781,61 y S 334.955,69 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2º, 4º, 19 y 61 del Decreto-Ley n° 9650/80 (T.O. 600/94);

Que de lo actuado surge que la titular revistió como Becaria, igual situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2º del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de 'afiliación obligatoria' de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano Juan José cl Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa " fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal:

Que a foja 66 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados por el periodo 01/01/1998 hasta el 30/05/1998 por las sumas de S 658.127,60 y \$493.595,70 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2º, 4º, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que a foja 67 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados (Beca Asistencial Extensión Horaria) por el periodo 01/09/1998 hasta el 30/04/1999 por las sumas de \$355.734,67 y \$266.801 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2º, 4º, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que a foja 63 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados (Residente) por el periodo 10/07/1995 hasta el 30/04/1997 por las sumas de \$2.416.783,74 y \$1.812.587,80 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2º, 4º, 19 y 61 del Decreto-Ley N°

9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15

Que notificado de la deuda la titular de autos cancela la deuda por aportes personales no efectuados cuyos ingresos fueron verificados a las arcas de este IPS de fojas 80 y 85:

Que la presente se dic-a en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por María Eugenia CHIRON como médica residente en la especialidad clínica pediátrica en el Centro de Salud Municipal Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca durante el periodo 09/06/1992 al 30/04/1995, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 09/06/1992 al 30/04/1995 por la suma de \$658.127,60 y \$493.595,70 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 3°. Reconocer, a los fines previsionales los servicios desempeñados como insalubres por María Eugenia CHIRON, como médico Residente especialidad en Neonatología durante el periodo 10/04/1995 al 31/05/1997, los cuales resultan de agotamiento prematuro, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 10/04/1995 al 31/05/1997, que ascienden a las sumas de \$2.416.783,74 y \$1.812.587,80 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O 600/94) y Decreto Nc 58/15;

ARTÍCULO 5°. Reconocer, a los fines previsionales. los servicios desempeñados como insalubres por María Eugenia CHIRON, como médico Becario Post residente durante el periodo 01/01/1998 al 30/05/1998. conforme a los argumentos vertidos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/01/1998 hasta el 30/05/1998, que ascienden a las sumas de \$658.127,60 y \$ 493 595,70 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O 600/94) y Decreto Nc 58/15;

ARTÍCULO 7°. Reconocer, a los fines previsionales. los servicios desempeñados como insalubres por María Eugenia CHIRON, Becaria Asistencial durante el periodo 01/09/1998 hasta el 30/04/1999, conforme a los argumentos vertidos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/09/1998 hasta el 30/04/1999, que ascienden a las sumas de \$355.734 67 y S 266.801 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O 600/94) y Decreto N: 58/15;

ARTÍCULO 9° Dar por cancelada la deuda por aportes personales no efectuados de los artículos 2 por la suma de pesos S 390 78': 65, artículo 4 por la suma de \$2.416.783,74, artículo 6 por la suma de S 658.127.60 y articulo 8 por la suma de \$355 734,67 , verificados los ingresos de fondos a las arcas de este IPS, foja 80 y 85.

ARTÍCULO 10. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales. -

ARTÍCULO 11 Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 12. Registrar. pasar al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Dpto. Técnico Administrativo.

Marina Moretti.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-581433-22 la Resolución N° 038005 de fecha 1º de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 38.005

VISTO, el expediente N° 21557-581433-0-22-000 iniciado por Fernando Matías MAMANI, en virtud de la propuesta de pago efectuada por el titular de autos respecto a la deuda que mantiene con este IPS y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 32361 de- 18 de diciembre del 2024. se reconocen los servicios desempeñados por Fernando Matías MAMANI como Médico Residente y Jefe en la especialidad de Traumatología en el Hospital Zonal de Agudos "Dr. Gutiérrez" de La Plata, durante el periodo que comprende desde el 01/06/2014 al 30/09/2020. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales por el mismo periodo por la suma de \$5.613.631,57 y \$4.210.223,68 respectiva mente.

Que posteriormente e titular de autos ofrece cancelar la deuda en la cantidad de 36 (treinta y seis) cuotas solicitando la adhesión al pago directo, fojas 372/374; propuesta viable;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente la propuesta de cancelación ofrecida por Fernando Matías MAMANI de la deuda por aportes personales diferenciales no efectuados (Resolución N° 32361 de fecha 18-12-2024) y en consecuencia descontar de la cuenta bancaria denunciada (ver fojas 372/374) la cantidad de (36) treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que la deuda citaba precedentemente deberá encontrarse saldada antes de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasen las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Dpto Técnico Administrativo.

Marina Moretti.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-580600-22 la Resolución N° 038114 de fecha 15 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 38.114

VISTO, el expediente N° 021557-580600-22-000 iniciado por Adela Ester CASTILLO RODRIGUEZ, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante presentada por la titular de autos prestó servicios como enfermera en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, en calidad de Becaria, durante el período que comprende desde el 01/03/2003 hasta el 30/08/2004;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente ente el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que Adela Ester CASTILLO RODRIGUEZ revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2o del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José d Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que las tareas desarrolladas por Adela Ester CASTILLO RODRIGUEZ en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a foja 41 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/03/2003 hasta el 30/08/2004, que ascienden a \$343.235,91 y \$386.140,40 respectivamente conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que a foja 48, el titular cancela la deuda por aportes personales no efectuados, de acuerdo con la verificación de ingresos de fondos a las arcas de este IPS, de foja 54;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por Adela Ester CASTILLO RODRIGUEZ como enfermera en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca en calidad de Becaria, durante el período que comprende desde el 01/03/2003 hasta el 30/08/2004 los cuales resultan de agotamiento prematuro conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/03/2003 hasta el 30/08/2004. que ascienden a 01/03/2003 hasta el 30/08/2004 respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Dar por cancelada la deuda por aportes personales no efectuados declarada legítima del artículo 2 del

presente acto administrativo de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a las arcas del IPS, orden 54/55.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales. -

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80. T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-185180-11 la Resolución N° 038003 de fecha 1° de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 38.003

VISTO el expediente nro 21557-185180-11, iniciado por HILDA ESTER CASIVA atento la deuda por haberes pensionarios percibidos indebidamente -liquidada a fs. 115/116- y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 743.832 del 30-04-2013, se acordó beneficio pensionario a HILDA ESTER CASIVA;

Que atento lo informado a fs. 106/107 se advierte una deuda por la omisión de la aplicación de la retención normada por el art. 3 de la Ley N° 13.237;

Que así, se liquida cargo deudor por los haberes pensionarios percibidos sin derecho (auditoría), la que asciende a la cantidad de \$3.271.731,59;

Que notificada la misma no fue habida (fs. 118/119) y corresponde sin más trámite declarar legítima la deuda y afectar el 10 % del haber pensionario hasta su cancelación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - Declarar legítimo, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente, el cargo deudor practicado a HILDA ESTER CASIVA por haberes pensionarios percibidos sin derecho (auditoría), la que asciende a la cantidad de \$3.271.731,59;. Todo ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80 y Resolución N° 5139/22

ARTÍCULO 2°. - Afectar el 10 % del haber previsional de HILDA ESTER CASIVA hasta la cancelación total de lo debido.-

ARTÍCULO 3° Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones y el Dpto Detección Gestión y Recupero de Deudas. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Dpto. Técnico Administrativo.-

Marina Moretti.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-561550-21 La Resolución N° 039012 de fecha 12 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 39.012

VISTO el expediente N° 21557-561550-21 por el cual Elsa María Merino solicita el beneficio de pensión en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O.1994) alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio de MARIO ALBERTO PINEDA fallecido el 24 de Marzo de 2019, y ;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina de acuerdo a la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2°, de la norma antes citada;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que Elsa Marisa MERINO con documento DNI N° 11.749.420 le asistía el derecho de goce del beneficio de PENSION equivalente al 53 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, que debía ser liquidado a partir del 29 de diciembre de 2020 y hasta el 30 de julio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas

resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º NOTIFICAR que, contra las resoluciones del instituto, los interesados podrán interponer recursos de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto- Ley N° 9650/80 T.O .1994)

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-606292-23 la Resolución N° 037922 de fecha 17 de septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 37.922

VISTO, el expediente N° 21557-606292-23 iniciado por Ana Beatriz MORALES, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental presentada que la titular de autos prestó servicios en la órbita del Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, en calidad de Práctica Rentada, durante el período que comprende desde el 26/02/1997 al 31/12/2003;

Que el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 26/02/1997 hasta el 31/12/2003, que asciende a \$508.904,34 y \$436.203,72 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 2198/15;

Que ha tomado intervención la Fiscalía de Estado;

Que la titular propone cancelar la deuda, efectuando propuesta de pago en SEIS (06) cuotas iguales y consecutivas;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por Ana Beatriz MORALES como Práctica Rentada en el IPS de la provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido desde el 26/02/1997 al 31/12/2003, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, que asciende a \$508.904,34 y \$436.203,72 respectivamente, conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 3º. Receptar favorablemente la propuesta de pago que consiste en un plan por un total de SEIS (06) cuotas iguales y consecutivas de \$84.817,39 cada una hasta cancelar la totalidad de la deuda. Se advierte que sobre la misma se aplicarán intereses de financiación (conforme Memorando 4/18 de este IPS), ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones ilegales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 4º. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 5º. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6º. Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Dpto. Técnico Administrativo.-

Marina Moretti.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2024-36594761-GDEBA-DRVIIIIPS La Resolución N° 27507 de fecha 8 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 27.507

VISTO, el expediente electrónico EX-2024-36594761-GDEBA-DRVIIIIPS referido a Alberto Francisco RENDE, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que la titular prestó servicios como personal Becario del Programa de Becas para Recursos Humanos de Producción de Inmunogénicos y Control de calidad de Productos de consumo y medicamentos en la Dirección Provincial Instituto Biológico durante el período que comprende desde el 01/01/2010 hasta el 31/07/2015;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza:

“La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de

lo establecido expresamente en el presente Reglamento”, constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente; Que de lo actuado surge que Alberto Francisco RENDE revistó idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento; Que dada la condición de “afiliación obligatoria” de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa “Pisano, Juan José c/Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa” fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal; Que las tareas referidas precedentemente revisten carácter insalubre en virtud de lo normado en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter insalubre a tenor de la Resolución N° 164/72; Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6 % anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación; Que a orden 12 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/01/2010 hasta el 31/07/2015, que ascienden a \$3.198.023,18 y \$2.398.517,38 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15; Que tomó intervención Fiscalía de Estado en el orden 16; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587; Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Alberto Francisco RENDE, en el programa de Becas para Recursos Humanos de Producción de Inmunogénicos y Control de calidad de Productos de consumo y medicamentos en la Dirección Provincial Instituto Biológico durante el período que comprende desde el 01/01/2010 hasta el 31/07/2015 conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$3.198.023,18 en concepto de aportes personales no efectuados durante el lapso 01/01/2010 hasta el 31/07/2015, y a la suma de \$2.398.517,38 por contribuciones patronales no efectuadas durante el mismo período.

ARTÍCULO 3. Intimar al titular de autos a que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada por aportes personales no efectuados, advirtiéndose que sobre la misma se aplicarán intereses de financiación (conforme Memorando 4/18 de este IPS), ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. -

ARTÍCULO 4. Establecer que para el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo 3 del presente acto sin haberse presentado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 6. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales. -

ARTÍCULO 7. Dejar sentado que la deuda deberá encontrarse cancelada al momento de entrar en goce del beneficio jubilatorio. -

ARTÍCULO 8. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 9. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Moretti Marina, Presidenta.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el expediente N° 2352-173-97 la Resolución N° 949396 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 949.396

VISTO el expediente N° 2352-173-97 del registro del Ministerio de Economía por el cual Néstor Vicente CALENDINO, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 518946 de fecha 06/11/2003, en su artículo 1C se caducó el Retiro Especial otorgado por Ley 11.945 al señor CALENDINO, conforme lo dispuesto por el artículo 11 de la citada Ley, en su artículo 2º se convalidó la baja en planillas de pago estableciéndose un cargo deudor efectuado por el periodo comprendido entre el 28/03/2001 y el 30/03/2003, notificándose el titular a fs. 86 y efectuando propuesta de pago mediante alcance N° 002 glosado como fs. 91,

a fs 99 y a fs1 del alcance N° 003;

Que con posterioridad, por RESO-2024-28975-GDEBA-IPS de fecha 23 de Octubre de 2024, se incurre en un error involuntario al momento de su dictado ello dado que fue consignado a valor histórico el cargo deudor declarado legítimo en la resolución anterior, habiéndose actualizado el mismo con posterioridad, atento el tiempo transcurrido desde su liquidación, debiendo subsanarse dicho error, conforme lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto - Ley 7647/70, y en consecuencia dictar un nuevo acto administrativo;

Que asimismo, por Resolución N° 949396 de fecha 09/06/2021 se hace lugar a la propuesta de pago efectuada oportunamente por el titular, debiendo rectificarse la misma en sus artículos 2° y 3°, dado que fue dictada con posterioridad al fallecimiento del señor CALENDINO, acaecida el 01/04/2012 conforme lo informado a fs. 117/120.

Que atento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley N° 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin la RESO-2024-28975-GDEBA-IPS de fecha 23/10/2024, atento lo expuesto en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 949396 de fecha 09/06/2021, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3° Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Marina Moretti, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el expediente N° 21557-571221-22 la Resolución N° 037921 de fecha 17 de septiembre de 2025.-.

RESOLUCIÓN N° 37.921

VISTO, el expediente N° 21557-571221-22 iniciado por Alejandro Oscar BROLESE, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental presentada que el titular de autos prestó servicios en la órbita del Ministerio de Economía, en calidad de Becario, durante el período que comprende desde el 01/08/1988 al 31/12/1993;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/08/1988 hasta el 31/12/1993, que asciende a \$415.651,52 y \$384.965,84 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 2198/15;

Que ha tomado intervención la Fiscalía de Estado;

Que el titular propone cancelar la deuda, efectuando propuesta de pago en SEIS (06) cuotas iguales y consecutivas;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por Alejandro Oscar BROLESE como Becario en el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido desde el 01/08/1988 al 31/12/1993, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, que asciende a \$415.561.52 y \$384.965,84 respectivamente, conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 3°. Receptar favorablemente la propuesta de pago que consiste en un plan por un total de SEIS (06) cuotas iguales y consecutivas de \$69.260.25 cada una hasta cancelar la totalidad de la deuda. Se advierte que sobre la misma se aplicarán intereses de financiación (conforme Memorando 4/18 de este IPS), ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar

Dpto Técnico Administrativo.-

Marina Moretti.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el expediente N° 2350-873-96 la Resolución N° 037938 de fecha 17 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 37.938

VISTO, las presentes actuaciones Nc 2350-873-96 correspondientes a quien en vida fuera ANZIL Domingo Carlos , en virtud de la situación provisional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO.

Que por Resolución N° 27.857 del 03/07/2024 se amplía en su parte pertinente la Resolución n° 792.574 y se deja establecido el derecho a pensión que le asiste a Dora BESSA y coparticipar del beneficio pensionario acornado;

Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, en concepto de haberes percibidos indebidamente (cambio de códigos) por Noemi Beatriz TRILLO durante el lapso 20/09/2016 hasta 31/10/2024 el cual asciende a la suma de I \$9.438.992,22 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser o da, se puso en conocimiento a la titular de la deuda liquidada (fojas 133);

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a fojas 128 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente (cambio de códigos) por Noemi Beatriz TRILLO durante el lapso 20/09/2016 hasta 31/10/2024, el cual asciende a la suma de \$9.438.992,22 conforme argumentos vertidos en la parte considerativa de la presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2º. Afectarse 20 % mensual del haber pensionario que percibe Noemi Beatriz TRILLO hasta cancelar la totalidad del monto adeudado. (\$9.438.992,22)

ARTÍCULO 3º. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dpto. Técnico Administrativo.-

Marina Moretti.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el expediente N° 2931-1113-02 la Resolución N° 037804 de fecha 10 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 37.804

VISTO, el expediente 2931-1113-02 referido a Nahuel Alfredo POLLIDO, en virtud de la cancelación de deuda efectuada por el titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución N° 2740 del 23-09-2004 se reconocen los servicios como insalubres desempeñados por el Sr. Nahuel Alfredo POLLIDO en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul durante el lapso comprendido entre el 01/01/1999 al 13/05/2003; Asimismo, en el artículo 2 de la Resolución citada precedentemente se declara legítimo el cargo deudor por diferencias de aportes que ascienden a la suma de \$511, 84;

Que obra en el presente expediente, el descuento de los aportes previsionales en los recibos de haberes del titular de autos fs. 47 a 50 y verificación de ingresos de fondos a las arcas de este IPS, foja 51 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N; 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dar por cancelada la deuda que mantenía Nahuel Alfredo POLLIDO con este IPS en concepto de aportes personales no efectuados por Resolución N° 2740 del 23-09-2004. ello toda vez que fue satisfecha en su totalidad conforme lo actuado y la verificación obrante foja 51.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Dpto. Técnico Administrativo.-
Marina Moretti.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el expediente n° 2025-36376937-gdeba-drviips la Resolución N° 30358 de fecha 30 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 30.358

VISTO, el expediente electrónico EX-2025-36376937-GDEBA-DRVIIPS iniciado por Rocio Andrea Martinez, en virtud del pago efectuado por la titular de autos a efectos de cancelar la deuda que mantenía con este IPS, y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución n° 17299 del 13-09-2023 se reconoce, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por la Sra. Rocío Andrea Martínez como Becaria en el Hospital de Agudos "Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01-08-2018 al 30-07-2020 por \$142.179,89 y \$ 121.868,48 por contribuciones patronales no efectuadas en el mismo período; Que posteriormente se verifica un pago efectuado por la Sra. Rocío Andrea Martínez saldando el total de la deuda por aportes personales diferenciales, de acuerdo a a (ver orden n° 9);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Dar por cancelada la deuda que mantenía Rocío Andrea Martínez con este Instituto de Previsión Social en concepto de aportes personales no efectuados durante el lapso 01-08-2018 al 30-07-2020 por un total de (\$142.179,89), y que fuera declarada legítima mediante Resolución 17299 del 13-09-2023, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.-

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.

Marina Moretti, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el expediente N° 2023-24558833-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 27657 de fecha 8 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 27.657

VISTO, el EX-2023-24558833-GDEBA-DPPYRIPS iniciado por Gladys Amalia, QUINTEROS atento la deuda liquidada en autos por la percepción indebida de haberes previsionales y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 961.398 del 10/11/2021 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Gladys Amalia QUINTEROS;

Que el área técnica competente detecta la percepción indebida de haberes previsionales (error en cargos considerados) por parte de Gladys Amalia QUINTEROS, durante el lapso 01/11/2013 hasta 30/05/2022, que asciende a la suma de \$639.759,95 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento a la titular de la deuda liquidada (orden 7);

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a orden 2 (foja 169), este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Gladys Amalia QUINTEROS durante el lapso 01/11/2013 hasta 30/05/2022, el cual asciende a la suma de \$639.759,95, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 10 % de los haberes jubilatorios que percibe Gladys Amalia, QUINTEROS hasta cancelar la totalidad del cargo deudor liquidado, suma que asciende a \$639.759,95.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.

Marina Moretti, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el expediente N° 21557-241685-12 la Resolución N° 038053 de fecha 8 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 38.053

VISTO, las presentes actuaciones N° 21557-241685-12, correspondientes a Renee Adriana, DUMAS, en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 957.833 del 22/09/2021 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Renee Adriana, DUMAS;
Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente (cambio de códigos) por Renee Adriana a, DUMAS durante el lapso 01/02/2013 hasta 30/08/2023 el cual asciende a la suma de \$702.784,17 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que, a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento a la titular de la deuda liquidada (fojas 83);

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a fojas 81 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho:

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente (cambio de códigos) por Renee Adriana, DUMAS durante el lapso 01/02/2013 hasta 30/08/2023, el cual asciende a la suma de \$702.784,17 conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto-

ARTÍCULO 2°. Afectar e; 10 % mensual del haber jubilatorio que percibe Renee Adriana, DUMAS hasta cancelar la totalidad del monto adeudado. (\$702.784,17)

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Departamento Técnico Administrativo.

Marina Moretti, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-701800-25 ROJAS Hugo Norberto S/Suc.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Celina Sandoval.

nov. 25 v. dic. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el

término de cinco (5) días al Sr. CHRISTIAN ABEL LIVIO, Legajo 183.027 de la Policía de la provincia de Buenos Aires, que en el Expediente 21100-391088-2015 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de octubre de 2025, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de octubre de 2025... Resuelve:... Artículo Tercero: Declarar patrimonialmente responsable al señor Christian Abel Livio, DNI Nº 31.650.725, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (\$ 878.450,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Cuarto: Notificar a los Señores... y Christian Abel Livio, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Sexto: Rubricar...archívese.

Fallo: 665/2025.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

nov. 25 v. dic. 1º

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública Nº 3/2025

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 03/25: Provisión de 1700 tn de Escoria de Acería 30-50mm para Estabilizar Caminos Rurales.

Presupuesto oficial: \$50.000.000,00 (Cincuenta Millones)

Fecha de apertura: 27/11/2025 - Hora: 10:00

Lugar: Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$50.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Podrán ser consultados y adquiridos en la página web <http://www.generalarenales.gob.ar/licitaciones> hasta el día previo a la apertura de los sobres, para adquirirlos será requisito formar parte del registro de licitadores municipales, por consultas técnicas o administrativas dirigirse a la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 7:00 hs a 12:00, Av. Mitre 50, General Arenales, provincia de Buenos Aires.

nov. 18 v. nov. 26

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 44/2025

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble; o Inmueble con una superficie con Predio Libre y/o Construcción a demoler y/o a Ampliar y/o Reciclar; o Terreno Libre (Baldío) o con Construcción a Demoler en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí Nº 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita en calle Sarmiento 320 Piso 1º "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita

en calle Sarmiento 320 piso 1º "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 6 de marzo de 2026 a las 11:00 hs.

Nº de expediente DGN: EX-2025-00057230-MPD-DGAD#MPD.

nov. 18 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DE BALTARCE

Licitación Pública Nº 4/2025

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 4/25 para la Contratación de Mano de Obra de Albañilería, Plomería, Electricidad y Terminaciones para Ejecución de Reacondicionamiento Edificio, en Área de Internación del Hospital Municipal Subzonal Dr. Felipe A. Fossati, 3ª Etapa.

Presupuesto oficial: \$201.659.255,00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$201.659,26.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 2025, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 12 de diciembre, inclusive.

Decreto Nº 3988/25.

Expte. Nº 7546/B/25.

nov. 19 v. nov. 27

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 45/2025

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble o inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a demoler y/o a ampliar y/o reciclar, o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones, sito en la calle Tacuarí Nº 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, sita en Boulevard Evita Nº 34, piso 2º, Moreno, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, sita en Boulevard Evita Nº 34, piso 2º, Moreno, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 13 de marzo de 2026 a las 11:00 hs.

Nº de expediente DGN: 529/2025.

nov. 19 v. dic. 2

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/2025 - Ley 13.981 para Contratar Prestación del Servicio de Limpieza con Insumos para Casa Central de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de \$547.135.200,00 pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de las ofertas: en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Visita: Día 26 de noviembre de 2025 en el horario 10 hs.

Lugar de visita: 122 Nº 825 e/48 y 49

Apertura de las propuestas: Día 2 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs.

DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA - Autorizada y Aprobada por Resolución Nº 1936 del 13 de noviembre 2025

Expediente Electrónico EX-2025-37410708-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 25 v. nov. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nº 18/2025 - Proceso de Compra PBAC Nº 170-1000-LPU25

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2025, Proceso de Compra PBAC 170-1000-LPU25, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, cuyo objeto lo constituye el Recambio de Motor (Exchange) para Distintas Aeronaves, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 10 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2025-2532-GDEBA-MSGP.

Expediente N° EX-2025-34723560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

nov. 25 v. nov. 27

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 28/2025

POR 15 DÍAS - Ejecución de la Licitación Pública N° 28/2025 para la Realización de la Obra Saneamiento de Basural, Construcción de Planta Clasificadora de Residuos y Oficinas, y Apertura de Calle - La Matanza. Localidad San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo N° BIRF. 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16.

La obra consiste en la construcción de una Planta de Clasificación de 820 m2 destinado al tratamiento y separación de residuos para su posterior compactación previa al reciclado; una Base de Operaciones para la Guardia Urbana 120 m2 y un pequeño parque de 2.800 m2 como articulación de todas las intervenciones del sector. Para su vinculación con el barrio, el proyecto incluye la apertura de una calle con pavimentación de hormigón y cordón cuneta para el escurrimiento de las aguas. Además, contempla la ejecución de veredas y alumbrado público, para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Trece con 41/100.- (\$2.979.779.513,41.-) Mes de septiembre de 2025.

Plazo: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 09 de diciembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), Hasta el día 18 de diciembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 18 de diciembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-40245987-GDEBA-DEOPISU.

nov. 25 v. dic. 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 76/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 1-1049-LPU25

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para Contratar Trabajos de Recuperación Integral de las Lucarnas del Palacio de Justicia del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1 de diciembre del año 2025, a las 10:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto estimado: \$358.764.665,82.-

Expediente 3000-46807-2025

nov. 25 v. nov. 26

MINISTERIO DE SALUD H.I.E. PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTÉVES

Licitación Privada N° 20/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 20/25, por la Adquisición de Psicofármacos (renglones rechazados por precio excesivo) destinados al Programa de Uso Racional de Psicofármacos (PURPSI).

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Trescientos Noventa y Cinco Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$395.600.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2025-279-GDEBA-HIJAEMSALGP.

EX-2025-39258983-GDEBA-HIJAEMSALGP.

nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEÓNIDAS LUCERO

Licitacion Pública N° 3006/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3006/2025 de Objeto: Servicio de Oxígeno a Granel del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca. Período estimado: Enero a Junio 2026. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones obrantes en Licitación Pública Expediente N° 3006/2025.

Presupuesto oficial: \$255.403.258,10 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 10/100).

Valor del pliego: \$255.403,25 (Pesos Doscientos cincuenta y cinco Mil Cuatrocientos tres con Veinticinco).

Fecha y lugar de apertura: 15/12/2025 - 8:30 hs. - Departamento de Compras - H.M.A.L.L.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero. Estomba N° 968, Bahía Blanca. Correo electrónico: dptocompras@hmabb.gov.ar

Consulta web de Pliego de Bases y Condiciones: www.hmabb.gov.ar; Hospital Abierto; Compras y Contrataciones; Pliegos y Licitaciones.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero. Estomba N° 968, Bahía Blanca.

nov. 25 v. nov. 26

Licitacion Pública N° 3008/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3.008/2.025 de Objeto: Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca. Período estimado: Enero a Junio 2026. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones obrantes en Licitación Pública Expediente N° 3008/2025.

Presupuesto oficial: \$162.853.200,00 (Pesos Ciento Sesenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos con 00/100).

Valor del pliego: \$162.853,20 (Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 20/100).

Fecha y lugar de apertura: 15/12/2025 - 10:00 hs. - Departamento de Compras - H.M.A.L.L.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero. Estomba N° 968, Bahía Blanca. Correo electrónico: dptocompras@hmabb.gov.ar

Consulta web de Pliego de Bases y Condiciones: www.hmabb.gov.ar; Hospital Abierto; Compras y Contrataciones; Pliegos y Licitaciones.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero. Estomba N° 968, Bahía Blanca.

nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 79/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 79/2025 por la cual se solicita la Contratación del Servicio de Lavandería y Ropería con Provisión de Ropa de Uso Hospitalario y Ropa de Cama, Período de 6 (Seis) Meses, Enero a Junio de 2026, para el Sistema de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y de conformidad a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar.

Apertura: 19/12/2025. Hora: 9:00 horas.

Presupuesto oficial: \$768.131.718,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Dieciocho con 00/100)

Valor del pliego: \$768.131,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100).

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1640/25.

Expte. N° 6759/25.

nov. 25 v. nov. 26

Licitación Pública N° 80/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 80/2025 por la cual se solicita la Contratación del Servicio Integral de Diagnóstico por Imágenes para el Hospital Central de Pilar, por un Plazo de 6 (Seis) Meses -Enero a Junio de 2026, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, a pedido de la Secretaría de Salud de la

Municipalidad del Pilar.

Apertura: 19/12/2025. Hora: 9:30 horas.

Presupuesto oficial: \$3.293.400.000,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$3.293.400,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1642/2025.

Expte. N° 6760/2025.

nov. 25 v. nov. 26

Licitación Pública N° 81/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 81/2025 para la Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipamiento Médico del Hospital Central de Pilar, por un período de 6 (seis) meses, enero a junio de 2026, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Apertura: 19/12/2025. Hora: 10:00 horas

Presupuesto oficial: \$513.019.805,76.- (Pesos Quinientos Trece Millones Diecinueve Mil Quinientos Cinco con 00/100).

Valor del pliego: \$513.019,00 (Pesos Quinientos Trece Mil Diecinueve con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1643/2025.

Expte. N° 6751/25.

nov. 25 v. nov. 26

Licitación Pública N° 88/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 88/2025, por la cual se solicita la Contratación del Servicio Integral de Laboratorio, que comprende todos los insumos descartables, consumibles, reactivos y de hemoterapia a utilizar por los Hospitales dependientes del Municipio de Pilar (Juan C. Sanguinetti, Pediátrico Federico Falcón, Municipal Pte. Derqui y Hospital Central de Pilar) y los Centros de Salud (Manuel Alberti, Villa Rosa, Derqui y Centros de Atención Primaria), por un período de 6 (seis) meses - enero a junio 2026, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 19/12/2025. Hora: 10:30 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 (\$3.349.473.480,00).

Valor pliego: Pesos Tres Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 50/100 (\$3.349.473,50).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1639/2025

Expte. N° 6743/2025.

nov. 25 v. nov. 26

Licitación Pública N° 89/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 89/2025 para la Contratación del Servicio Integral de Recolección y Tratamiento de Residuos Patogénicos y Peligrosos producidos en las dependencias del Sistema de Salud, dependiente del Municipio de Pilar, por un período de 6 (seis) meses, enero a junio de 2026, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Apertura: 19/12/2025. Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$457.109.460,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100).

Valor del pliego: \$457.109,46 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Nueve con 46/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1641/2025.

Expte. N° 6758/25.

nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 71/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 71/2025 por la Contratación del Servicio de Aprovechamiento de Descartables de Alta Complejidad para la Dirección de Logística Hospitalaria dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 2025. Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$627.238.400,16

Valor del pliego: \$628.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28 de noviembre, 1° y 2 de diciembre de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 4 y 5 de diciembre de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso,

Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 15/12/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5814/2025

Expte. 4132-58873/2025.

nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 12/2025 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de Materiales para la Reparación de Calles de nuestro distrito: Carpeta Asfáltica, Riego de Liga, en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil con 00/100 (\$244.680.000,00).

Valor del pliego: Pesos Doscientos Cuarenta Mil Ochenta con 00/100 (\$240.080,00).

Venta de pliegos: Del 25/11/2025 al 2/12/2025 de 8 a 13:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241 - Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 3/12/2025 a las 10:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 - Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 3/12/2025 a las 9:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128-2025-142110-I.

nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 42/2025

POR 2 DÍAS - Adquisición de Hormigón Elaborado. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$500.000,00 (Quinientos Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 12 de diciembre de 2025, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

nov. 25 v. nov. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.424

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Alarma Policial para las localizaciones ubicadas en G.B.A. del Banco de la provincia de Buenos Aires.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 12/12/2025 a las 11:30 hs.

Valor de los pliegos: \$815.258.-

Fecha tope para efectuar consultas: 4/12/2025

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 71.371

nov. 25 v. nov. 26

Licitación Pública - Orden de Compra Cerrada

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública. Objeto: Renovación y Ampliación de la Solución Anti Denegación de Servicio (DDOS)

Tipología de selección: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Fecha de apertura: 12/12/2025 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$298.239

Fecha tope para efectuar consultas: 04/12/2025

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° EE-006-CC

nov. 25 v. nov. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 2/2025 (BID)

POR 1 DÍA - Préstamo BID 4427/OC-AR. L.P.I. N° 2/25 (BID) Sistema Inteligente de Monitoreo para la Prevención y Análisis y el Riesgo Hidrometeorológico (SIMPANH-Fase II y fase III). -AR-L1273-P00003

Este anuncio de licitación internacional se emite como resultado del Anuncio General de Adquisiciones para este proyecto, publicado en la edición No. IDB 370/03/18 de Development Business del 23 de marzo de 2018.

La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de la Licitación Pública Internacional LPI N° 2/25 (BID) Sistema Inteligente de Monitoreo para la Prevención y Análisis y el Riesgo Hidrometeorológico (SIMPANH-Fase II y Fase III).

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "LPI N° 2/25 (BID) Sistema Inteligente de Monitoreo para la Prevención y Análisis y el Riesgo Hidrometeorológico (SIMPANH-Fase II y Fase III)". Este proceso de adquisiciones requiere que los oferentes tengan la siguiente experiencia o capacidad específica: i) Elegibilidad; ii) Historial de Incumplimiento de Contratos; iii) Situación Financiera; iv) Experiencia y v) Personal Clave de acuerdo a lo indicado en la Sección III del Documento de Licitación. El plazo para la entrega es de 30 meses (18 meses a partir de la fecha del Acta de inicio del proyecto hasta el Acta de Aceptación Operativa del Sistema más 12 meses de operación y mantenimiento), y 12 meses de garantía postventa.

El valor de referencia de la presente contratación es: Pesos Once Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Veintiún Mil Seiscientos Cuatro con Ochenta Centavos (\$11.249.821.604,80) a valores del mes de agosto de 2025.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI) indicado en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (edición GN-2349-9 de marzo de 2011), y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán consultar y descargar toda la documentación de la presente licitación en el sitio web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través del siguiente enlace: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios.

Asimismo, en caso de no poder acceder a la documentación a través de dicha página, podrán solicitarla sin cargo por correo electrónico a la dirección que se indica más abajo. La documentación será remitida en formato digital y en idioma español.

Todas las ofertas deberán ser entregadas en la dirección indicada abajo, a más tardar el día 16 de diciembre de 2025 a las 11:30 hs. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en presencia de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica abajo el día 16 de diciembre de 2025 a las 12:00 hs. No se requiere presentar garantía de mantenimiento de la oferta. Se requiere la presentación de una Declaración de Mantenimiento de oferta.

Dirección para pedido de información y presentación de ofertas: Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Ministerio de infraestructura y Servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, entre 58 y 59 N° 1267, piso 11°, oficina 1113, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires. Teléfono: (54.221) 4294919. Correo electrónico: adquisiciones.dppysyemisp@minfra.gba.gov.ar

Dirección para la apertura de las ofertas: Oficina 411, piso 4 -Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires.

Página web: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 14/2025 - Proceso de Compra N° 179-0898-LPU25

POR 3 DÍAS - Circular.

Se pone en conocimiento a los interesados, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la circular correspondiente, en respuesta a la consulta efectuada en el citado Proceso de Compra.

Expediente N° EX-2025-32661959-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

nov. 26 v. nov. 28

Licitación Pública N° 15/2025 - Proceso de Compra N° 170-0944-LPU25

POR 3 DÍAS - Circular.

Se pone en conocimiento a los interesados que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la

circular correspondiente, en respuesta a la consulta efectuada en el citado Proceso de Compra.
Expediente N° EX-2025-35795721-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

nov. 26 v. nov. 28

MINISTERIO DE GOBIERNO

Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-13998-PAB25

POR 1 DÍA - Objeto: Suscripción de Licencias Adobe Creative Cloud.

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta Millones Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$80.850.000,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de presentación de ofertas: 2 de diciembre de 2025 - 11:00 horas.

Expediente: EX-2025-35594985-GDEBA-DSTAMGGP.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 10/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 518-0158-CME25

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 010/2025, Pedidos de Compra N° 377/25 - autorizado por Resolución de Presidencia RS-2025-42451433-GDEBA-EAARS, Proceso de Compra PBAC N° 518-0158-CME25 para la Adquisición de Gas Propano a Granel.

Valor del pliego: Sin costo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Consultas al tel.: (0221) 15 481-9878/WhatsApp +54 221-4819878/Correo electrónico: legalytecnico@astillero.gba.gov.ar. Todos los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

Presentación de ofertas hasta: 11 de diciembre de 2025, 11:00 hs.

Acto de apertura de ofertas: 11 de diciembre de 2025, 11:00 hs.

*Horario oficial de sistema PBAC.

Expediente: EX-2025-41040236-GDEBA-EAARS.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ARENALES

Contratación Directa N° 281/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 281/25, tendiente a contratar Compra Alimentos del SAE Mes Diciembre, con un presupuesto estimado de Pesos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Diez (\$38.402.110), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Valor del pliego: Treinta y Cinco Mil (\$35.000).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 27 de noviembre de 2025 y hasta las 8 horas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27 de noviembre de 2025 y hasta las 9 horas en el Concejo de Deliberantes del Palacio Municipal de Gral. Arenales - calle Mitre N° 50.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Gral. Arenales, Alvear N° 52 en el horario de 7 a 13 hs., desde el 25/11 hasta el 27/11 a las 9 hs. Tel. 02353-4603967. Correo electrónico oficial: ce035@abc.gob.ar.

Autorizada por Disposición N° 281/25

Expte. N° CEGA-035/281/25

CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Procedimiento Abreviado N° 43/2025

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar de Malvinas Argentinas invita a las empresas interesadas a participar del procedimiento abreviado, con el objeto de la Compra de Artículos de Limpieza, para las Escuelas del distrito de Malvinas Argentinas.

Los pliegos podrán solicitarse en Consejo Escolar sito Av. Aráoz 2549 Los Polvorines, el día 26 de noviembre de 2025.

La apertura de sobres será el día 1° de diciembre de 2025 a las 13:00 horas en este Consejo Escolar de Malvinas Argentinas, sito en la Av. Aráoz 2549, Los Polvorines

Compra de Artículos de Limpieza.

Inversión oficial \$18.700.00000

Tipo de contratación: Procedimiento Abreviado

Disposición N° 586/2025.

Expediente N° 43/2025.

CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO**Contratación Directa N° 192/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Refacción Instalación de Gas Natural EEP N° 50.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Nueve de Julio - calle Salta N° 1163 - Distrito Nueve de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 28 de noviembre de 2025 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Salta 1163; Nueve de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas (28/11/25 a las 10:00 hs. en sobre cerrado); la misma fecha hasta las 9:55 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Salta 1163; Nueve de Julio, los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.- Tel.: 02317-432551/52, correo electrónico: ce076@abc.gob.ar

Presupuesto oficial: \$15.714.515,05 Quince Millones Setecientos Catorce Mil Quinientos Quince con 05/100

Acto administrativo: Disposición N° 426/2025

Expediente interno: N° 076-287/2025.

nov. 26 v. nov. 27

CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO**Licitación Privada N° 11/2025**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11/2025, para la Contratación Bolsones de Alimentos. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 3 de diciembre 2025 - 8:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Alem 399 entpiso, distrito Pergamino, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Alem 399 entpiso, distrito Pergamino.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar. o en sede del Consejo Escolar, calle Alem 399 entpiso, los días hábiles en horario administrativo.

Expedientes internos N° 081/11/2025.

Licitación Privada N° 12/2025

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12/2025, para la Contratación Bolsones de Alimentos. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 3 de diciembre 2025 - 8:45 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Alem 399, entpiso, distrito Pergamino, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Alem 399 entpiso, distrito Pergamino.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar. o en sede del Consejo Escolar, calle Alem 399, entpiso, los días hábiles en horario administrativo.

Expedientes internos N° 081/12/2025.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)**Licitación Pública N° 29/2025**

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de la Licitación Pública N° 29/2025. Construcción de Equipamiento Comunitario Puerta de Hierro partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo N° BIRF 8991-AR, Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16.

La obra consiste en la construcción de un Centro Comunitario de 236 m2 aprox. que permitirá fomentar el Crecimiento Infante-Juvenil, impulsar el encuentro vecinal y las actividades grupales, y el fortalecimiento de un espacio público de carácter comunitario, con la premisa de generar y potenciar actividades de esparcimiento, deportivas y lúdicas.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Sesenta y Uno con 59/100.- (\$554.477.061,59.-) tomando como mes de julio de 2025.

Plazo: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Consultas: Las aclaraciones de los Pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 10 de diciembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 19 de diciembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 19 de diciembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2025-35368838-GDEBA-DEOPISU

nov. 26 v. dic. 17

Licitación Pública N° 30/2025

POR 15 DÍAS - Ejecución de la Licitación Pública N° 30/2025 Equipamiento Comunitario y Espacios Públicos Neuquén-Namuncurá. Barrio Pte. Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo N° BIRF 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16.

La obra consiste en la Consolidación de un Espacio Público Recreativo y Deportivo de escala barrial con impacto en la comunidad, con servicios y equipamientos que generen un espacio identitario para los vecinos y mejorar la circulación general del barrio mediante la apertura de calles de convivencia.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cinco con 57/100.- (\$2.151.547.505,57.-) mes base julio de 2025.

Plazo: Doscientos diez (210) días corridos.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 10 de diciembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 19 de diciembre de 2025 a las 12:00 hs.

Apertura: El día 19 de diciembre de 2025 a las 13:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 1299/16.

Expediente el EX-2025-35773953-GDEBA-DEOPISU

nov. 26 v. dic. 17

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada - Proceso de Compra PBAC N° 382-1471-LPR25

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación del Servicio de Desinfección, Desinsectación, Desratización, Fumigación y Control de Plagas.

Pliego: Sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Desinfección, Desinsectación, Desratización, Fumigación y Control de Plagas, con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, junto con los Anexos I -Especificaciones Técnicas Básicas, II -Certificado de Visita y Anexo Único-, según N° IF-2025-41915412-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 16 de diciembre del 2025 - 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAyT N° 906/25.

Número de Expediente: Expediente N° EX-2025-33312110-GDEBA-DPTAAARBA.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 2/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2026, para la Contratación de la Prestación del Servicio para la Realización de Fotocopias y Fotoduplicado por el Periodo de Enero-Junio de 2026.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, sito en calle 508 e/18 y 19 de la localidad de M.B. Gonnet.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Trece Millones Quinientos Veinte Mil con 00/100 (\$113.520.000,00-)

Visita técnica: La visita técnica se llevará a cabo el día 1° de diciembre del 2025 en el horario de las 9:30 hs., sin tolerancia en la Oficina de Compras. La no presentación de la misma será causal de rechazo de la misma.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-1059-GDEBA-HZGASRMSALGP.

EX-2025-35592949-GDEBA-HZGASRMSALGP.

H.I.E. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 6/2025**Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2025 - Tercer Llamado, para la Contratación de un Servicio de Cableado de Red Informática con Provisión de Materiales, para cubrir el Período del 01/07/2025 al 31/12/2025, solicitado por Dirección del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred, sito en calle Juan de Dios Filiberto y Avenida Cabred s/n°, de la localidad de Open Door.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 2025 en el horario de 8:00 a 12 horas, con un tiempo de tolerancia de 30 (treinta) minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Cuarenta y Tres Millones con 00/100 (\$143.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-345-GDEBA-HICDCMSALGP.

EX-2024-25624490-GDEBA-HICDCMSALGP.

H.I.G.A. EVA PERÓN**Licitación Privada N° 29/2025****Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2025 Segundo Llamado, para la Adq. Tubo para Tomógrafo, para cubrir el Período de Diciembre/2025, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 02/12/2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Dieciséis Millones Trescientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Tres con 00/100 (\$116.305.963,00).-.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-1676-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2025- 36114295-GDEBA-HIEPMSALGP.

H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**Licitación Privada N° 41/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2025, para la Adquisición de Soluciones Parenterales-1º Semestre 2026, para cubrir el Período de 01/01/2026-30/06/2026 solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 02/12/2025. Hora: 09:00 en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Setenta y Un Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$171.164.740,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2025-2240 -GDEBA-HIGDJPMSALGP.

EX-2025-38344941-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

H.I.G.A. PEDRO FIORITO**Licitación Privada N° 1/2026**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 1/2026, para la Adquisición de Soluciones Varias, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$155.400.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio

oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) Y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-1150-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2025-39188831-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada N° 2/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 2/2026, para la Adquisición de Medios de Contraste, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de diciembre de 2025, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Tres Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$103.961.400,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar/); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-1148-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2025-34150417-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 11/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2025 para la Contratación del Servicio de Reparación de Máquinas, solicitada por el Departamento de Producción de Medicamentos y Especialidades Medicinales (L.E.M.P. N° 3), dependiente de la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en colectora de Avenida Antártida Argentina e/525 y 526, de la ciudad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 72/100 Cts. (\$87.656.794,72)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar/), o bien podrán retirarse en el Departamento Administrativo Contable del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

DISPO-2025-426-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.

EX-2025-15283446-GDEBA-DPTGADMSALGP.

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 3/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2026, para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos Sólidos para el Servicio de Administración para cubrir el Período del 01/01/2026 al 30/06/2026 solicitado por el Servicio de Administración del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de diciembre de 2025 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$150.480.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Millones Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2025-786-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2025-40004181-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

Licitación Privada N° 4/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2026, tendiente a la Contratación del Servicio de Esterilización fuera de la dependencia del hospital para el Servicio de Esterilización para cubrir el Período del 01/01/2026 al 30/06/2026 solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de diciembre 2025 a las 13:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del libertador 710 de la localidad de Moreno.

Artículo 1º. El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$207.113.220,00 (Pesos Doscientos Siete Millones Ciento Trece Mil Doscientos Veinte con 00 /100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2025-787-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2025-39636528-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 54/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 54/2025, para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de 2 Aulas y Administración en Planta Alta para E.E.S. N° 38/E.P. N° 78, Barrio Corimayo, Burzaco, Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$256.783.931,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 10 de diciembre de 2025 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 15 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$256.783,93 (Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Tres con 93/100).

Expediente: 4003-37836/2025.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 90/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 90/2025 por la cual se solicita la Contratación del Servicio de Desayuno, Merienda, Comedor y Comedor Listo Consumo en el marco del Programa Servicio Alimentario Escolar (SAE) para el Partido Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Educación del Municipio Del Pilar.

Apertura: 19/12/2025. Hora: 13:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos Noventa y Un Millones Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$791.015.484,00).

Valor del pliego: Pesos Setecientos Noventa y Un Mil con 00/100 (\$791.000,00).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1645/2025.

Expte. N° 7799/2025.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 11/2025

POR 3 DÍAS - Ruta Provincial N° 13 (Camino Rivadavia) Reconstrucción de Calzada Existente. Tramo: Camino N. Kirchner (Rotonda) - Acceso a Planta Transformadora.

Plazo de ejecución: 180 días corridos de su iniciación.

Presupuesto oficial: \$2.238.630.597,30 (Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Siete con 30/100).-

Garantía de oferta: \$111.931.529,86 (Pesos Ciento Once Millones Novecientos Treinta y Un Mil Quinientos Veintinueve con 86/100).-

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 18 de diciembre de 2025 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas. -

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 5 de diciembre de 2025 inclusive, el valor del pliego es de \$2.238.630,58 (Pesos Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Treinta con 58/100), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. -

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 17 de diciembre de 2025, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 1008/25

Expediente 4033-116556/25.

nov. 26 v. nov. 28

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 58/2025

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 58/2025, realizada para la Contratación de Un Plan Integral de Automatización en Alerta Temprana, Atención Vecinal, Acuda y Análisis Forense consistente en la Provisión de un Servicio Mensual de Gestión de Alertas, Atención Vecinal, Despacho de Acuda ante Emergencias, y Análisis Criminal, Social y Forense; con Automatizaciones basadas en Inteligencia Artificial, Analíticas de Video, Drones sin Operación Humana para la Seguridad Pública y las Emergencias, y la Provisión en Alquiler con Mantenimiento de Servidores, Dispositivos de Rastreo Vehicular y de Drones Autónomos, bajo modalidad de Servicio Llave en Mano.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día viernes 19 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$5.000.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones (\$3.450.000.000,00) IVA incluido.

Consultas y venta de pliego: Desde el miércoles 3 de diciembre de 2025 hasta el viernes 5 de diciembre de 2025, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.; en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente N° 273144/2025

nov. 26 v. nov. 27

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA**Licitación Pública N° 60/2025**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 60/2025, realizada para la Contratación de Ampliación de Sala de Máquinas en Hospital Néstor Kirchner.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 17 (diecisiete) de diciembre de 2025, a las 10:00 (diez) horas, en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del pliego: Pesos Dos Millones con 00/100 centavos (\$2.000.000,00).

Presupuesto oficial: \$240.613.939,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Millones Seiscientos Trece Mil Novecientos Treinta y Nueve con 00/100 centavos) IVA incluido.

Venta de pliego: Se realizará los días 11 y 12 de diciembre de 2025, de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., los días 9 y 10 de diciembre de 2025.

Expediente N° 273.693/25

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública N° 20/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Servicios de Colaboración y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Tributario Municipal bajo la modalidad riesgo empresario.

Forma de presentación de las propuestas: Mediante un arancel retributivo, adoptando la forma de una comisión porcentual de acuerdo al detalle de los tributos municipales descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de ejecución: 1 (un) año, a partir de la suscripción del contrato

Presupuesto oficial: \$720.000.000,00

Garantía de oferta: \$7.500.000,00; a presentarse en alguna de las siguientes modalidades: En efectivo con depósito en la Tesorería Municipal; Títulos Nacionales, Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales; aval bancario; póliza de caución emitida por ente asegurador aprobado por la superintendencia de seguros de la nación.

Valor del pliego: \$360.000,00

Compra del pliego: Hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Apertura: 16/12/2025. Hora: 10:00

Expte. Adm. 4037-3715-S-2025

nov. 26 v. nov. 27

ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 10/2025**

POR 2 DÍAS - 1era. Red de Ciclovías del Partido de General Pueyrredón - Subred Interna.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 2025 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$1.352.643.373,80.-

Garantía de oferta: \$13.526.433,73.-

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel.: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Email compras@emvial.gov.ar

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 69/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 69/2025 por la Contratación del Servicio de Aprovechamiento de 55.500 Viandas correspondientes al Almuerzo y Cena, para los médicos residentes del sistema de salud, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 2025

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$396.825.000,00

Valor del pliego: \$400.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 1º, 2 y 3 de diciembre de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 5 y 9 de diciembre de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 16/12/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5816/2025.

Expte. 4132-58826/2025.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**Licitación Pública N° 14/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos.

Fecha y hora de apertura de sobres: 18 de diciembre 2025 - 12:00 hs.

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea.

Pliego sin cargo

Presupuesto oficial: \$219.210.000,00.-

Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial

Consulta y adquisición de pliegos: en la Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 - Necochea - provincia de Buenos Aires en el horario de 8:15 a 13:45 hs.

Decreto N° 3440/2025.

Expediente municipal: N° 425/2021 Alc 18.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública N° 5/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/2025, hasta el día 19 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, para la Concesión para la Explotación del Kiosco-Bar ubicado en el Quincho del Parque Municipal de América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones. -

Valor del pliego: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil)

Adquirir y/o consultar: En el despacho Publico Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 19 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas - Oficina de Compras.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 101/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 101/25, destinado a la obra Puesta en Valor Sector Maternidad, destinado a Hospital Municipal Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 23 de diciembre de 2025. Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$1.075.550.381,32

Valor del pliego: \$1.183.105,42

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados: Entre los días 15 al 17 de diciembre de 2025 inclusive, en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a: Áreas de Gobierno - Secretaría de Economía y Finanzas - Compras - Pliegos, o Gobierno Abierto - Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 18 y 19 de diciembre de 2025, de 9:00 a 13.00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar

Expediente N° 17627/25

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE SALUD**Licitación Pública N° 51/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 51/25 por la Adquisición de Especialidades Medicinales para cubrir las necesidades del Ejercicio 2026, con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Maternidad Santa Rosa, Hospital Geriátrico Rodríguez Ortega, Dirección de Atención Primaria, Instituto de Rehabilitación Anselmo Marini, Dirección de Zoonosis y Dirección de Sistemas Integral de Emergencias Médicas, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$2.567.718.022,24.

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y apertura: 16 de diciembre de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4738-2025.

nov. 26 v. nov. 27

Licitación Pública N° 52/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 52/2025 por la Adquisición de Antisépticos y Desinfectantes para cubrir las necesidades del Ejercicio 2026, con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Maternidad Santa Rosa, Hospital Geriátrico Rodríguez Ortega, Instituto de Rehabilitación Dr. Anselmo Marini, Dirección de Zoonosis, Dirección de Epidemiología y la Dirección de Sistemas de Emergencias Médicas, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$280.406.668,02.

Pliego de Bases y Condiciones: \$280.407,00.

Presentación y apertura: 17 de diciembre de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4731-2025.

nov. 26 v. nov. 27

Licitación Pública N° 54/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 54/2025 por la Adquisición de Bolsas de Nutrición Parenteral para cubrir las necesidades del Ejercicio 2026 de la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$190.467.588,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$190.468,00

Presentación y apertura: 22 de diciembre de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4728-2025

nov. 26 v. nov. 27

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**Licitación Pública N° 53/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 53/2025 por la Adquisición de Víveres Secos, Carnes, Productos Avícolas y Verduras, con destino a la elaboración de alimentos para los comedores municipales localizados dentro del Partido de Vicente López por los Meses de Enero/Abril 2026, dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario-Secretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$1.102.517.600,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$1.102.517,00.

Presentación y apertura: 19 de diciembre de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4956-2025.

nov. 26 v. nov. 27

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)**Licitación Pública N° 25/2025**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 25/2025 Repavimentación, Bacheo, y Reemplazo de Juntas en Calzada descendente de la Autopista Buenos Aires La Plata, entre progresiva KM 11,7 y progresiva KM 3,8.

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar;

el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberá incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Presupuesto: \$7.300.000.000 Pesos Siete Mil Trescientos Millones, más el Impuesto al Valor Agregado.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA. Tel/Fax: 3221-7800, a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: El 06/01/2026 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - piso 5º - CABA.

nov. 26 v. nov. 28

Licitación Pública N° 22/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/2025 - Adquisición de Vínculos de Datos para doble incumbente con SD-WAN en sitios de AUBASA.

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Presupuesto: U\$S 460.320 Dólares Estadounidenses (Cuatrocientos Sesenta Mil Trescientos Veinte), más el Impuesto al Valor Agregado.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA. Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: El 08/01/2026 a las 12:00 hs, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - piso 5º - CABA

nov. 26 v. nov. 28

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Matanza

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. LÓPEZ ALEJANDRA VERÓNICA domiciliada en Arieta N° 1790 de la localidad de Villa Luzuriaga partido La Matanza solicita Colegiación ante el Colegio De Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Matanza. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio. Dr. Eizaguirre N° 1935 de San Justo. Marina Alejandra Rignola, Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **L. del Mirador.** CHUANDONG ZHOU, DNI 96064786, transfiere a Longbin Chen, DNI 95848823 su comercio de Autoservicio sito en Vito Donato Savia N° 3565 - L. del Mirador, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Chuandong Zhou, Vendedor; Longbin Chen, Comprador.

nov. 18 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** GOGNI MELISA ESTEFANIA, CUIT 27-31098659-9, comunica transferencia Habilitación a Goar S.A., CUIT30-71648309-2 rubro Tienda, domicilio comercial y oposiciones Belgrano 291, Ramos Mejía, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Gogni Melisa Estefania, CUIT 27-31098659-9, Vendedor; Goar S.A., CUIT 30-71648309-2, Comprador. Gogni Melisa Estefania, CUIT 27-31098659-9, Presidenta.

nov. 18 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** BINHUA LIN, DNI 94891411 transfiere a Kangyu Chen, DNI 94487148, su comercio de Autoservicio sito en Quintana N° 3652, Lomas del Mirador, pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Binhua Lin, Vendedor; Kangyu Chen, Comprador.

nov. 18 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** LIN QIANG, DNI 94.181.580, vende cede y transfiere a favor de He Qiuhua, DNI 94.187.761, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle Bucarest N° 1225, de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado. Lin Qiang, DNI 94.181.580; He Qiuhua, DNI 94.187.761.

nov. 19 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** CHEN JINFA, CUIT 23-95745926-9 transfiere a Chen Jie, CUIT 20-95641600-1 un comercio rubro, Autoservicio Minorista en Av. Gaspar Campos 4838, Reclamo de Ley en Sarmiento 1171 piso 4 Oficina 8. Estudio Contable Rabago. Chen Jinfa, CUIT 23-95745926-9; Chen Jie, CUIT 20-95641600-1.

nov. 19 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín.** OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. (CUIT 30-67877449-5) transferirá a partir del 25 de noviembre de 2025 a Super Servicios S.A. (CUIT 30-65423606-9) la Habilitación Municipal s/Resol. N° 287 que obra en Expte. 1790-O-1996, correspondiente al inmueble sito en Av. 25 de Mayo 1544, San Martín, prov. de Bs. As. Roberto José Gestido, Apoderado, DNI 24.171.683; Karina Elizabeth Borrelli, Apoderada, DNI 20.824.220.

nov. 19 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno.** El señor ZHANG YI, DNI N° 93.920.864, CUIT N° 20-93920864-0, con domicilio en Boulevard Perón N° 1.924 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita al señor Lin Zhilin, DNI N° 95.783.520, CUIT N° 20-95783520-2, con domicilio en Avenida Luis María Campos N° 499 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Supermercado, con domicilio en Presidente Juan Domingo Perón N° 1.924 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-194419-Z-2017 - Cuenta de Comercio N° 20939208640. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Zhang Yi, DNI N° 93.920.864, Cedente; Lin Zhilin, DNI N° 95.783.520, Cesionario.

nov. 19 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno.** El señor ZHUANG RUIXING, DNI N° 95.408.852, CUIT N° 23-95408852-9, con domicilio en Lisandro De la Torre N° 477 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la señora Yan Fangyin, DNI N° 96.303.639, CUIT 20-96303639-7, con domicilio en Ecuador N° 5.772 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Supermercado, con domicilio en San Carlos N° 3.088 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-203291-Z-2018- Cuenta de Comercio N° 95408852. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Zhuang Ruixing, DNI 95.408.852, Cedente; Yan Fangyin, DNI.96.303.639, Cesionario.

nov. 19 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** MARIA LAURA OJEDA con CUIT 27-26001368-3, cede, vende y transfiere a Juan Miguel Bustos con CUIT 20-18549805-1, el Fondo de Comercio de Fabricación de Muebles de Madera, sito en 154 - El Clavel N° 5067m V. El Libertador. pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Maria Laura Ojeda, CUIT 27-26001368-3; Juan Miguel Bustos, CUIT 20-18549805-1.

nov. 20 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** Se hace saber que LUCHETTO EDGARDO CRISTIAN, CUIT 20-24498387-2, domiciliado en Arribeños 52, piso 2, Sarandí, partido de Avellaneda, cede y transfiere a HM Pinturas S.A.S., CUIT 30-71914125-7, con sede social en Rodríguez 412, Adrogué, Partido de Almirante Brown, representada por su Presidente/Administrador Titular Miozzi Silvana Marina, CUIT 27-28166290-8, el Fondo de Comercio del rubro Pinturería bajo el nombre comercial Colorshop, ubicado en Av. San Martín 50, Burzaco, partido de Almirante Brown. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Miozzi Silvana Marina, DNI 28.166.290, Compradora, Administrador Titular HM Pinturas S.A.S.; Luchetto Edgardo Cristian, DNI 24.498.387, Vendedor.

nov. 20 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Morón.** YI LIPING, DNI 95.773.262, comunica que transfiere Fondo de Comercio, Rubro: Librería, Perfumería, Bazar, Art. Limpieza, Art. de Uso Doméstico, Asimilado: Autoservicio de Productos Alimenticios (menor a 190 mts2) Artículos de Cotillón, Envases de Papel y Cartón. Sito en la calle Juan Maza 846, Morón, a Wu Dingli, DNI 95.713.707. Reclamos de Ley en el mismo. Yi Liping. 95.773.262; Wu Dingli, DNI 95.713.707.

nov. 20 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales, la Sra. GURFINKEL ALEJANDRA LEONOR, DNI CUIT 27-21953198-8, transfiere el Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación comercial, del rubro Pagos y Cobranzas de Servicios, sito en calle Maipú 1425, Ing. Maschwitz, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instalaciones, a favor de Blaze Pagos S.A., 30-71846335-8, con domicilio en Av. Gaona p. 8 depto. A, CABA, bajo el expediente de habilitación 204339/2018. Gurfinkel Alejandra Leonor, CUIT 27-21953198-8; De Fino Maria Laura, CUIT 27-26735243-2. Rep. de Blaze Pagos S.A.

nov. 20 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Vicente López.** Se comunica que la Sra. GUTIERREZ MARIANA LORENA, CUIT 27-25054258-0, con domicilio en Gervasio Méndez 2029/2023, Florida, partido de Vicente López, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería del establecimiento comercial denominado Mi Cielo, ubicado en Gervasio Méndez 2029/2023, Florida, partido de Vicente López, con habilitación municipal en otorgada bajo N° Padrón 6851 Expendiente 4119-008004-1952 a favor del Señor Gabriel Demian Pierangeli, DNI 45.239.250 con domicilio en San Martín 1701, Florida, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Comprador: Gabriel Demian Pierangeli, DNI N° 45.239.250; Vendedor: Gutierrez Mariana Lorena, CUIT 27-25054258-0.

nov. 20 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - **San Juan Bautista.** Edicto de Transformación Societaria y Transferencia de Titularidad Servicio Educativo DIEGEP N° 3690 | C.U.I.T. N° 30-65715640-6 por el presente edicto y en cumplimiento del Artículo 4° de la Ley Provincial N° 13.298 (Ley de Educación de la Pcia. de Bs. As.) y procedimientos de la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP), se notifica a terceros y comunidad educativa: 1. Antecedentes y transformación El servicio educativo "Escuela de Educación Especial Ser Feliz", autorizado bajo DIEGEP N° 3690 (Resolución 19269/94), con domicilio en Sargento

Cabral N° 1662, San Juan Bautista, Florencio Varela, originalmente titularizado por la Sociedad de Hecho "Instituto de Educación Especial Ser Feliz" de Cruz Beatriz Teresa y Rando Cecilia Beatriz (CUIT 30-65715640-6), constituida por instrumento privado del 4 de noviembre de 1992 y prorrogada en su vigencia y modificada en su participación societaria por instrumento del 30 de marzo de 2013, se regularizó societariamente mediante Escritura Pública N° 495 del 30/10/2019 y complementaria N° 570 del 09/12/2019, adoptando la forma de "Establecimiento de Educación Especial Ser Feliz SRL", inscrita en DPPJ bajo Legajo N° 4/246994 (inscripción definitiva 29/11/2022). La transformación produjo sucesión universal plena. 2. Modificación accionaria Mediante cesión privada del 14/12/2020, la Sra. BEATRIZ TERESA CRUZ (DNI 5.007.201) transfirió la totalidad de sus 250 cuotas sociales (5 %) al Sr. Fernando Cesar Kucharski (DNI 20.063.306). La operación fue inscrita por Resolución DPPJ N° 11.990/2022 el 29/11/2022.3. Titularidad actual y continuidad La SRL "Establecimiento de Educación Especial Ser Feliz" (CUIT 30-65715640-6) es titular único del servicio, con estructura accionaria: - Cecilia Beatriz Rando: 4.750 cuotas (95 %) - Socia Gerente - Fernando Cesar Kucharski: 250 cuotas (5 %) - Socio No se modifica: objeto educativo, domicilio, niveles (Inicial, Primaria, Formación Laboral e Integración Escolar), matrícula, régimen de financiamiento provincial (60 %), ni condiciones laborales. 4. Finalidad Este edicto se publica a requerimiento de DIEGEP e IPS para el trámite de Cambio de Entidad Propietaria, notificando a terceros y garantizando la transparencia del proceso de regularización societaria completado. Firmas: Cecilia Beatriz Rando, DNI N° 18.556.060 | CUIT 27-18556060-6 Socia Gerente (95 %) Establecimiento de Educ. Especial Ser Feliz SRL y Rep. Legal Servicio Educ. DIEGEP 3690; Fernando César Kucharski, DNI N° 20.063.306 | CUIT 20-20063306-8 Socio (5 %) Establecimiento de Educación Especial Ser Feliz SRL.

nov. 25 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Morón**. ZHENG WEIHUI, DNI 19006535, cede Habilitación a Huang Guilin, DNI 96180361, artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería, Despensa. Domicilio comercial y oposiciones Rawson 888 Morón La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Zheng Weihui, DNI 19.006.535, (Vendedor); Huang Guilin, DNI 96.180.361, (Comprador).

nov. 25 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - **Villa Domínico**. En cumplimiento de la Ley 11867 y lo requerido por DIEGEP, NELIDA YOLANDA CARRUBBA, DNI 10.258.419 cede y transfiere la titularidad del Establecimiento Educativo Privado comúnmente denominado "Instituto Victoria Ocampo", Nivel Inicial (DIEGEP 3904), Primario (DIEGEP 5320), Nivel Secundario (DIEGEP 6017), ubicado en las calles: Av. Belgrano N° 4249 Barcelo N° 135, de la localidad de Villa Domínico, Avellaneda, Buenos Aires, a la firma Nanocaivo S.R.L., CUIT 30-71909216-7, con domicilio en la Av. Belgrano N° 4249, Villa Domínico, Avellaneda. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Perú 2515, 1° piso, Oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires, celular: 11-6955-5003; Nelida Yolanda Carrubba, DNI 10.258.419, Cedente; Nelida Yolanda Carrubba, DNI 10.258.419, Socio Gerente S.R.L.

nov. 25 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. VALENTINI EDUARDO HÉCTOR, DNI 07744625, CUIT 20-07748625- 8 con domicilio en Country El Casco, Unidad Funcional 120, Moreno, pcia. Bs. As. representado por su apoderada Sra. Valentini Patricia Alejandra, DNI 18564867 vende y transfiere el Fondo de Comercio ubicado en Bartolomé Mitre 1460 Paso del Rey, Moreno pcia. de Bs. Aires. Expediente Municipal N° 4078 6190-V-1987 Cuenta de Comercio 6935-1, Rubro Zinguería - Venta de Chapas Galvanizadas a la firma Eduardo Valentini e Hijos S.A., CUIT 30-71869356- 6, con domicilio en Bartolomé Mitre 1460, Paso del Rey, Moreno pcia. de Bs. Aires, Inscripta en IGJ, Exp. 21209-263636/24/2, representada por Valentini Patricia Alejandra en carácter de Presidente, CUIT 27-18564867- 8. Reclamos de ley a Bartolomé Mitre 1460, Paso del Rey, Moreno, pcia. de Bs. Aires. Valentini Patricia Alejandra, DNI 18564867, Vendedor, Apoderada; Valentini Patricia Alejandra, DNI 18564867, Comprador, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. El señor LADISLAO EDMUNDO BERKO con DNI M5.083.897 Se transfiere, a causa de fallecimiento, el Fondo de Comercio Rubro Cochería y Salas Velatorias, sito en Av. San Martín 668, Adrogué, partido de Alte. Brown, al Señor Dario Javier Jonathan Berko con DNI 31.878.777. Darío Javier Jonathan Berko, 31.878.777.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. SIMIZU ARMANDO, CUIT 20-10156371-6, Transfiere Fondo de Comercio Venta de Plantas Flores y Macetas (Venta Minorista), sito en Hipólito Yrigoyen N°2065 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-17795-S-1991, a Simizu Cintia Evangelina, CUIT 27-30459855-2. Reclamos de ley en el mismo. Simizu Armando, DNI 10.156.371, domicilio: Berutti 1254, Florencio Varela; Simizu Cintia Evangelina, DNI 30.459.855, domicilio: Berutti 1254, Florencio Varela.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ADRIAN ARIEL LABARIÑAS, DNI 31.270.661, vende y transfiere Habilitación Municipal de Agencias de Lotería, Quiniela, Prode, sito en calle Alvear N° 2437 Villa Ballester, a Hernan Alejandro Leprich, DNI 21.606.171 Reclamos de ley en el mismo. Adrián Labariñas, 31.270.661, Vendedor; Hernán Leprich, 21.606.171, Comprador.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. 22/10/2025. CRISTIAN PABLO DI CICCIA, DNI 29.292.448, domiciliado en Recondo N° 1029, Monte Grande, comunica que de común acuerdo entre las partes se dejó sin efecto el contrato de transferencia parcial de Fondo de Comercio celebrado con Patricia Margarita González Collazo, DNI 96.105.930, domiciliada en Mariano Alegre 821, de Monte Grande, el día 22/06/2025, referido al fondo de comercio ubicado en Blvd. Buenos Aires 1371, Luis Guillón, que gira en plaza bajo la denominación de fantasía Seguros Generales. Presentar oposiciones en el término previsto por ley 11.867 en la oficina sita en Vicente López 372, piso 1, oficina 2, de Monte Grande, de 11:30 a 14:30 hs., de lunes a jueves.

Monte Grande, 22 de octubre de 2025. Cristian Pablo Di Cicca, DNI 29.292.448; Patricia Margarita González Collazo, DNI 96.105.930.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. INTERCOMPRAS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-71505854-1, transfiere Fondo de Comercio a Carlos Alberto Hernández, CUIT 20-16396854-2, ubicado en Av. Favaloro 752, Balcarce, rubro Ferretería. Hab. Municipal N° 5033. Reclamos de Ley en el mismo comercio, Balcarce. Héctor Hernan Neri, DNI 27856327, Socio, Autorización en página 2 del contrato social Artículo 6°; Carlos Alberto Hernández, DNI 16396854.

nov. 26 v. dic. 2

CONVOCATORIAS

LÍNEA SESENTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-68679471-3. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 2025, a las 15:00 horas, en el local de Ruta Panamericana Km. 42,950 de la localidad de Ingeniero Maschwitz, pdo. de Escobar, pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2º) Motivo del atraso en la convocatoria a asamblea;
- 3º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc.) 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024;
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

El Directorio.

Se autoriza a la Dra. María Victoria Muller a realizar las publicaciones pertinentes.

Francisco Javier Ruggiero, Presidente.

nov. 18 v. nov. 26

EL NORTE EDITORA Y PERIODÍSTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de El Norte Editora y Periodística S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas en la sede social sita en Francia N° 64, San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término para la aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024; y
- 5) Autorizaciones.

La Sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550.

Fernando Daniel Curas, Presidente.

nov. 18 v. nov. 26

RÍO PRODUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de Río Producciones S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas en la sede social sita en Francia N° 60, San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término para la aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2024;
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2024;
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2024;
- 5) Ratificación de mutuos celebrados por la Sociedad; y
- 6) Autorizaciones. La Sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550.

Fernando Daniel Curas, Presidente.

nov. 18 v. nov. 26

F. C. ARTOLA Y CÍA. S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 10/11/2025 se resuelve convocar Asamblea Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle 21 a entre 465 y cortada N° 765 de la localidad de City Bell y partido de La Plata el día 11 de diciembre de 2025 a las 18 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 19 horas en su caso en 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, notas, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025;

3º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del directorio durante el ejercicio finalizado al 30/6/2025;

4º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios al directorio.

Soc. no comprendida art. 299 LSC.

Fdo. Matias Albina Presidente. Esc. María Soledad Bonanni.

nov. 18 v. nov. 26

ASOCIACIÓN CIVIL ARAUCARIAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada en la sede social sita en Ruta Provincial 25 N° 9100, localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (SUM del barrio Acacias/Araucarias) en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, el día 9 de diciembre de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 28/02/2025.

3. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 28/02/2025.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio N° 12, cerrado el 28/02/2025.

5. Proyecto de construcción de plaza. Presupuesto y financiación.

6. Legitimados para firmar los certificados de deuda, en carácter de administrador o quien haga sus veces en los términos antes señalados.

7. Cobro de deuda de expensas mediante vía ejecutiva, conforme el art. 522 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

8. Definir en forma expresa y prorrogar la jurisdicción y competencia para el ejercicio de las acciones legales de carácter patrimonial, estableciendo explícitamente la del departamento judicial de San Isidro.

9. Aprobación de modificaciones introducidas a los reglamentos de la Asociación Civil: Urbanización y Convivencia, Edificación, Forestación y Uso de Costas.-

10. Confección del proyecto de cancha de pádel. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 28/02/2025 se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 18 de noviembre de 2025.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Aníbal Roberto Gómez, Presidente. Aníbal Roberto Gómez, Presidente.

nov. 18 v. nov. 26

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB FERROCARRIL MITRE DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula N° 20.230 D.P.P.J. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 73º del Estatuto Social vigente, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sita en la calle 22 N° 2702 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, el día 15 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos (2) asociados activos para que verifiquen y firmen el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio económico financiero N° 50.

3º) Renovación de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas período 2026/2029.

Regirán para este acto las disposiciones establecidas en el Estatuto Social.- Importante: se hace expresa salvedad que de presentarse una lista Única a los efectos eleccionarios, los candidatos serán proclamados en un solo acto como continuación de la Asamblea. General San Martín, 13 de noviembre.

Dr. Ricardo O. Dragui, Abogado T 17 F 312 CASM.

nov. 18 v. nov. 26

LODISER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29/12/2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en calle 41 N° 883 1/2 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Tratamiento y consideración de memoria y balance.
- 3) Gestión del directorio.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 LGS.

Jordán Daniel Osvaldo, Presidente.

nov. 19 v. nov. 27

INSTITUTOS MÉDICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle R. O. del Uruguay 224, Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
- 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2025.
- 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución.

La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 LGS.

Contadora Pública Haydee Ricciardelli, T° 60, F° 173, C.P.C.E. Pcia. Bs. As.

nov. 19 v. nov. 27

DON SOLITARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 2025 a las 19 horas y segunda convocatoria a las 19:30 hs., en la sede social sita en la calle Ameghino N° 773, de la ciudad de Zárate, pcia. Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea;
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Año 2025 con cierre 30 de junio.

Carlos Romualdo Mechetti, DNI 26.624.703, Presidente Don Solitario S.A.

nov. 19 v. nov. 27

AS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de diciembre del año 2025, en el local ubicado en Belgrano N° 772 de Tandil, a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1 de la LGS por los ejercicios finalizados el 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Graciela Silvia Antonia Iraeta, DNI 14.629.620

nov. 19 v. nov. 27

ASOCIACIÓN CIVIL ACACIAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada en la sede social sita en Ruta Provincial 25 N° 9100, localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (SUM del barrio Acacias/Araucarias) en los términos de lo

dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, el día 11 de diciembre de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 28/02/2025.
3. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 28/02/2025.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio N° 12, cerrado el 28/02/2025.
5. Legitimados para firmar los certificados de deuda, en carácter de administrador o quien haga sus veces en los términos antes señalados.
6. Modificación de señalética indicadora de velocidad de circulación del barrio.
7. Cobro de deuda de expensas mediante vía ejecutiva, conforme el art. 522 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.
8. Definir en forma expresa y prorrogar la jurisdicción y competencia para el ejercicio de las acciones legales de carácter patrimonial, estableciendo explícitamente la del departamento judicial de San Isidro.
9. Aprobación de modificaciones introducidas a los reglamentos de la Asociación Civil: Urbanización y Convivencia, Edificación, Forestación y Uso de Costas.-
10. Confección del proyecto de cancha de pádel.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 28/02/2025 se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 18 de noviembre de 2025. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Aníbal Roberto Gómez, Presidente

Aníbal Roberto Gómez, Presidente.

nov. 19 v. nov. 27

LOS CERRILLOS DE DELPECH S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2025 a las 12 horas en 1er. Convocatoria y 13 horas en 2da. Convocatoria, en su sede social de Cuartel X Tandil, a los accionistas de Los Cerrillos de Delpech S.A. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de los accionista que firmen el acta.
- 2- Tratamiento y consideración de la Memoria y Los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30-6-25 y la gestión del directorio.
- 3- Tratamiento del resultado del ejercicio y los resultados no asignados.
- 4- Destino de las instalaciones del inmueble de la sociedad.
- 5- Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Tandil, 13 de noviembre de 2025. El Directorio

Firmado por: Margarita Nicola Delpech de Rozzi, Presidente de Los Cerrillos de Delpech S.A.

Firmado por Cr. Omar Luis Farah T78 F 94 LP 20003-4.

nov. 19 v. nov. 27

LA COLINA VILLA DE CAMPO S.A.**Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas, de acuerdo a lo resuelto por acta de directorio N° 255 del 17/10/2025, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 13 de diciembre de 2025, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria para la Ordinaria y a las 10:15 hs. en primera convocatoria y a las 11:15 hs. en segunda convocatoria para la Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de Ruta Provincial N° 6 km 158,500 y Río Luján, ciudad y partido de Luján, Buenos Aires. En el transcurso de las mismas se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:**Asamblea Ordinaria**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Justificación de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Aumento de capital en los términos de los artículos 188 de la LG.S., y 4° del Estatuto Social; y emisión de las respectivas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con un valor de \$50 cada una y con un voto cada una; ello en virtud de la subdivisión de un lote y de la construcción de viviendas multifamiliares. Modalidad de integración de las acciones a emitirse, renuncia a los derechos de preferencia y acrecer.
6. Designación de síndico titular y suplente por el período de un año.

Asamblea Extraordinaria

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Tratamiento de las impugnaciones efectuadas por socios a lo decidido por el directorio en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2025, pasada al acta N° 254, en materia de aporte al Club House.
 3. Consideración de la propuesta del socio Miguel Iribarne para la construcción de hasta veinte dormís en las parcelas 1, 2 y 8 de la fracción XXXII (lotes 17, 18 y 19) de su propiedad que tienen destino de viviendas multifamiliares.
 4. Facultar expresamente al directorio para dar tratamiento y en su caso, aceptar o rechazar, las donaciones con cargo o destino específico, que decidan realizar los socios.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.
Mauricio Andrés Pérez, Apoderado.

nov. 19 v. nov. 27

FARINOLA E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Farinola e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 2025 en primera convocatoria a las 10 hs., en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta juntamente con el Presidente del Directorio.
 - 2) Consideración de la Memoria Inventario y Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, El Estado de Flujo Efectivo, Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico número 39 finalizado el 30 de junio de 2025.
 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio antes citado.
 - 4) Consideración de los resultados del ejercicio así como de las políticas a considerar en cuanto al reparto de dividendos y respecto a la fijación de honorarios del directorio en razón a la dedicación exclusiva y total de los algunos de los miembros titulares del Directorio, evaluando la posibilidad de superar los máximos establecidos en el artículo 261 de la Ley general de Sociedad.
 - 5) Elección de autoridades del Directorio por el término de tres (3) ejercicios, hasta la fecha de celebración del la AGO que apruebe los estados contables a vencer el 30/6/2028.
 - 6) Autorización para la inscripción en la DPPJ.
- Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299.
Fdo. Nicolás Carlos Farinola, Presidente.
Nicolás Carlos Farinola, DNI 10.492.711, Presidente.

nov. 19 v. nov. 27

TOMOCOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2025, a las 20 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar esta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Alsina 351 de Coronel Suárez, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025 y de la gestión del Directorio;
 2. Destino del resultado del ejercicio;
 3. Fijación del número de directores y elección de los mismo por el término de dos ejercicios;
 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Sociedad no comprendida en el art. 299.
Dr. Rubén L. Brodsky, DNI N° 11.250.056, Presidente.

nov. 20 v. nov. 28

CLÍNICA PRIVADA MONTE GRANDE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Clínica Privada Monte Grande S.A. CUIT 30546068656 Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Rodríguez N° 158, Monte Grande, Esteban Echeverría para el día 12/12/2025 a las 13:00 hs. y a las 14:00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la Asamblea. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.
 - 2) Consideración de la Memoria, el Inventario, estadosados Contables, Anexos, Estados de Flujo, (art. 64 inc. 1. b Ley 19.550 ejercicio cerrado del 31/7/2025 (art. 234 LGS).
 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio en cierre y su ratificación.
 - 4) Aprobación de la asignación de honorarios al directorio.
 - 5) Aprobación de los importes que de ganancia se destinan a reserva legal.
 - 6) Elección de los directores titulares y suplentes.
- Carlos Horacio Santoro, Presidente.

nov. 20 v. nov. 28

E.S.E.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de E.S.E.M. S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas de misma fecha, en segunda convocatoria, en la sede social de calle Islas Orcadas 3650 de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, República Argentina, conforme al detalle que se indica, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firma el Acta.
 - 2) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, anexos, notas, cuadros, presupuesto e informe de la sindicatura, de acuerdo con el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2025.
 - 3) Consideración del destino del resultado económico, después de impuestos.
- Fernando Javier Gonzalez, Apoderado - Gerente.

nov. 20 v. nov. 28

MONASTERIO TATTERSALL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 7534, Matrícula N° 2341. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en la sede social calle Rivadavia N° 97 de la ciudad de Daireaux, partido de Daireaux de la provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta
 - II. Distribución de un dividendo, con la desafectación parcial de la Reserva Voluntaria.
- Sociedad no comprendida en art. 299. Depósito de ley según art. 238 de Sociedades Comerciales.
Patricia Elizabet Giron, DNI 27314930. Apoderada
Daireaux, 11 de noviembre de 2025. El Directorio.

nov. 20 v. nov. 28

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clases B, C y D) a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13/12/2025, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sor Teresa y calle N° 70 (Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 56,5), partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera de término;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio;
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico. Honorarios;
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes. Duración de sus mandatos. Designación de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Síndico;
- 7) Consideración Plan de Obras de AEP 2026;
- 8) Consideración del mantenimiento de Estancias Golf Club S.A. como miembro de AEP;
- 9) Consideración de la necesidad de establecer, a través de un acuerdo extrajudicial con AEP, un aporte de Estancias Golf Club S.A. a las obras que se realizarán en el camino de ingreso, cuando menos en proporción al valor no cuestionado de las obras, sometiendo a discusión la diferencia y sometimiento de la fijación de ese aporte a la aprobación de una Asamblea Extraordinaria;
- 10) Designación de una comisión para entablar conversaciones extrajudiciales con AEP a los fines de renegociar el acuerdo interconsorcial fuera del ámbito judicial o de mediaciones previas y sometimiento del resultado de esas gestiones a la aprobación de una Asamblea Extraordinaria que deberá convocarse al efecto.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, segundo párrafo, de la Ley 19.550.

La presente convocatoria no se encuentra comprendida en el marco de lo establecido por el Art. 299 de la Ley 19.550.

Damián Ballester, Presidente

nov. 20 v. nov. 28

LUXCAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Luxcar S.A., sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley

Nº 19.550, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de diciembre 2025 a las 10:00 horas, y la segunda convocatoria a las 11:00 horas, a celebrarse en Colectora Sur de Acceso Oeste, esquina San Juan Bautista, localidad de Moreno, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 4) Destino de los resultados.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
- 6) Elección del directorio y distribución de cargos por el término de 1 ejercicio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550.

Pablo Fabian Morrone, Presidente.

nov. 20 v. nov. 28

ALTOS DEL SOL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de la sociedad Altos del Sol S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2025 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Horacio Quiroga 4901, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los Estados Contables de la sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2025 y demás documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio. Consideración sobre su remuneración.
5. Procedimiento para futuras obras en el barrio.
6. Propuesta y aprobación del proyecto de reforma de piscina.
7. Propuesta y aprobación del proyecto de reemplazo de la carpeta asfáltica del barrio.
8. Aprobación de cobro de expensas extraordinarias previo a las obras para financiarlas.

La presente convocatoria será publicada mediante edictos y plazo de Ley. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 Ley 19.550).

Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550.

José Ignacio de Artiagaotia, DNI 25.734.452, Presidente del Directorio.

nov. 20 v. nov. 28

CLUB ATLÉTICO SARMIENTO**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - La Comisión Directiva del Club Atlético Sarmiento de Junín (B), convoca a Asamblea Ordinaria para el día viernes 28 de noviembre de 2025 a las 19:00 horas, en las instalaciones de la Institución, con ingreso por calle Necochea Nº 25 de la ciudad de Junín (Bs. As.), en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto y a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos (2) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º) Informe por Secretaría de los motivos del llamado a Asamblea.
- 3º) Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Puesta a consideración y aprobación de la Memoria y Balance del período regular Nº 114 cuyo cierre operó el 30/06/2025.
- 5º) Puesta a consideración y aprobación de la actualización del valor de la cuota societaria en todas las categorías.

Mauricio Alaise, Secretario; Ing. Fernando Chiófalo, Presidente; Club Atlético Sarmiento Club Atlético Sarmiento.

nov. 20 v. nov. 28

PRODUCTOS CARILÓ S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado interviniente en los autos caratulados "Barchi Dianesi Maria Karina c/Productos Cariló S.A. s/Materia a Categorizar" Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, se convoca a los señores accionistas de Productos Cariló S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Honorio Pueyrredón 6691, Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la situación general de la compañía.
- 3- Conductas de directores y socios controlantes reñidas con los artículos 272 y 248 de la Ley 19.550. Utilización de

"Productos Cariló S.A." en violación al artículo 54 de la LGS.

4- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias, Memoria e Informe del Síndico, y toda otra medida relativa a la gestión social que le compete resolver conforme a la Ley y el Estatuto.

En caso de no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria, la segunda convocatoria se celebrará el mismo día 16 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en el mismo lugar y con el mismo orden del día.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder participar en la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones conforme a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y el Estatuto Social vigente.

Presidirá la Asamblea el Perito Contador designado judicialmente, Sr. Tomás Alejandro Bergonzi, en carácter de veedor.

nov. 20 v. nov. 28

FARADAY S.A.I.C. Y F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social, Joaquín V. González 552, Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, para el día 16 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Fijación del número de directores y designación de los miembros del directorio;
- 3) Designación de síndicos
- 4) Otorgamiento de autorizaciones.

La sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley de Sociedades.

Se encuentra autorizada a la publicación del edicto la Dra. Carolina Lois

Yanina Alejandra Gomez Muringa, DNI 20.095.827, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1º

HERRAMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2025 a las 16:00 hs. en 1º convocatoria y a las 16:30 en 2º, en 14 de julio 138 de Temperley, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término;
 - 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 3) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2025;
 - 4) Distribución de Utilidades;
 - 5) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio;
 - 6) Aprobación de la gestión y remuneración de la Sindicatura;
 - 7) Tratamiento de la renuncia al cargo de Presidente del Señor Juan Carlos Fernandez;
 - 8) Designación de Autoridades;
 - 9) Designación de Síndicos Titular y Suplente
- Juan Carlos Fernandez, DNI 10.326.032, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1º

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas en 1º convocatoria y a las 17:30 horas en 2º convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895 - Villa Luzuriaga, San Justo, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
 - 2º) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1º del Art. 234 Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2025.
 - 3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 4º) Consideración de los resultados del ejercicio, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación y destino del resultado.
 - 5º) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19550 y modif., de corresponder.
 - 6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y su elección.
- Dra. Natalia Erika Lipsis, Contadora Pública; C.P.C.E.P.B.A., Tº164 Fº238, Legajo N° 42 766/7, CUIT N° 27-32522496-2.
Dr. Gabriel Saliva, Presidente.

nov. 26 v. dic. 2

 SOCIEDADES**DE VITO Y CÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 13/01/25 Reelige Presidente Erica Silvia Carlé, Vicepresidente Romina Edith De Vito, Director Titular Sergio Hernán De Vito y Suplente Pedro Andrés Gartía. Los designados fijan domicilio especial en Del Pejerrey 1560, localidad y partido de Pinamar, pcia. de Bs.As. Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

WIDGE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/09/24. Designa Presidente Damián Lionel Surra y Suplente Gastón Ezequiel Surra, por renunciaciones del Presidente Damián Lionel Surra y Suplente Franco Alberto Surra. Los designados fijan domicilio especial en Paunero 2943, localidad Caseros, partido Tres de Febrero, pcia. de Bs. As. Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

GRUPO COPINCO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 33-70855259-9 Asamblea 21/08/2025 resuelve designar Presidente: Ricardo Ariel Perez, Vicepresidente: Gabriela Noemí Perez y Directora Suplente: María Fernanda Perez. Todos con domicilio especial en Avenida Maipú 1343, piso 8° "B", de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana C. Botte, Escribana Titular del Registro 89 de CABA.

HUELLA DOBLE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 15/10/2025 y esc. 447 del 29/10/2025 aumento de cap. y reforma art. 4 est. social. Aumenta por \$420.000.000 quedando capital de \$ 420.254.600. Roberto Américo Simons, Presidente.

AJS CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Nro. 155-17/7/2025.- Alan Jesús Sallustio, 15/10/1988, 37 años, argentino, empresario, soltero, DNI 34.150.765, domic. en Ingeniero Luiggi 836, departamento 7, B. Bca., B. Bca, Pcia. de Bs. As., y Camila Andrea Urban, 1/1/1995, 30 años, argentina, empresaria, soltera, DNI 38.564.125, domic. en Panamá 863, Planta Baja, departamento 2, B. Bca., B. Bca., Pcia. de Bs. As.- "AJS Construcciones S.R.L.", Martiniano Rodríguez 802, de la ciudad de B. Bca., Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs.As.- \$ 5.000.000,00.- 99 años.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o en comisión o como agente de representación, o concesionario oficial, o por mandato y/o asociada con terceras personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios y urbanizaciones sometidos al régimen de propiedad horizontal y/o bajo la modalidad conocida por compraventa al costo y/o en la modalidad que el presente estatuto lo permita; y en general, la construcción, reparación, refacción, remodelación y compraventa de todo tipo de inmuebles, con intervención en el proyecto y desarrollo, igualmente podrá hacerlo a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo inherente a la ingeniería o arquitectura civil. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones en general(conjuntos inmobiliarios) y explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta y la comercialización en operaciones inmobiliarias de terceros; podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias y/o de terceros, como también la construcción, administración y/o venta de inmuebles en general y bajo la modalidad contractual de sociedades que prevé la ley especial y/o mediante la celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase o forma, con expresa exclusión de fideicomisos financieros, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Financiera: Otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes raíces, de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la finalización de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, efectuar operaciones de crédito hipotecarios mediante recursos propios; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, siempre con fondos propios; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; quedando Expresamente excluidas, las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras(texto oficial) y otras que requieran el recurso del ahorro público. Representaciones: Ejercer representaciones de firmas o entidades, mandatos, consignaciones, gestión de negocios y el ejercicio por medio de ella en la administración de bienes, capitales y empresas en su caso; organizando por sí, en representación y/o mediante licencias operaciones de gestión, promoción y oferta de inversiones inmobiliarias en general. Socio gerente: Alan Jesús Sallustio, designado por todo el término de duración de la sociedad. Administración: a cargo del Socio Gerente Alan Jesús Sallustio. Representación: a cargo del Socio Gerente Alan Jesús Sallustio, quien tendrá el uso de la firma social. Fiscalización: a cargo de socios. Cierre del ejercicio: 31/03. Firmado: Santiago Elio Albarracín, Notario.

IMS CARS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N.º 7 del día 29/8/2025 se comunica la cesión de cuotas sociales y renuncia de gerente por contrato privado del 7/11/2025 de IMS Cars S.R.L. Cedente: Ignacio Ormazabal, DNI N° 30.744.641, CUIT N° 20-30744641-4,cede, vende y transfiere cinco mil (5.000) cuotas partes de la sociedad de la que es propietario, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de\$ 10.- cada una. Cesionarios: Sergio

Raúl Pfaffenzeller, nacido el 3/5/1981, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 28.568.629, CUIT 20-28568629-7, domiciliado en Juramento 161, Don Torcuato, Tigre, Bs. As., demil (1.000) cuotas partes de la sociedad y Cristian Gabriel Pfaffenzeller Spinola, nacido el 31/3/98, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 41.069.674, CUIT N° 20-41069674-7, domiciliado en Juramento 161, Don Torcuato, Tigre, Bs. As., de cuatro mil (4.000) cuotas partes de la sociedad. Ignacio Ormazabal renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, la cual es aceptada en este mismo acto, por la reunión de socios que se instrumenta. Queda designado como Gerente Sergio Raúl Pfaffenzeller quien acepta el cargo. Constituyen domicilio especial Av. Del Libertador General San Martín 2067, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, Buenos Aires. Walter Daniel Pollo, Contador Público (UBA) C.P.C.E.P.B.A. T° 85 F° 83 Legajo Tit. 21810-3 CUIT 20-12633217-4.

HUELLA DOBLE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 14/08/2024 y esc. 487 del 6/11/2025. Reducción de Cap. de \$724.900 a \$254.600 Mod. Art. 4 Est. Soc. Roberto Américo Simons, Presidente.

PERFILFORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio: 1) Julio Esteban Pogorselski, 2/08/1976, DNI 25.076.343, comerciante, soltero, hijo de Julio Sergio Pogorselski y Elsa Amanda Alvarez, domicilio en Maipu 362, Localidad de Adolfo Gonzales Chaves, PBA; Mauricio Andrés Reynoso, 25/09/1977, DNI 26.277.943, comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Ivana Prandini, domicilio en Avenida Belgrano 514, Localidad de Adolfo Gonzales Chaves, PBA, ambos Argentinos. Emilio Cervini, Notario Público Carnet 6519 COLESCBA.

TORELLA SERVICIOS Y LOGÍSTICA Sociedad de Responsabilidad Ltda.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/11/2025, se constituyó la siguiente sociedad: "Torella Servicio y Logística S.R.L.". Socios: Renato Nicolás Torrisi, nac. 19/04/1983, arg., sol., comerc., DNI 30.278.493, CUIT 20-30278493-1, domicilio R.E. de San Martín 730, Junín (B) y Karina Natalia Mendoza, nac. 08/07/1982, arg., sol., comerc., DNI N° 29.575.666, CUIT 27-29575666-2, domicilio R.E. de San Martín 730, Junín (B). Denominación social: "Torella Servicios y Logística S.R.L.". Domicilio de la sociedad: Palacios 30, Junín, Pdo. de Junín, Prov. Bs. As. Objeto social: realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros servicios de reparación mecánica, mantenimiento, rectificación de motores de vehículos automotores, maquinarias y de accesorios; servicios de logística y entrega de mercadería por cualquier medio; y comercialización minorista y mayorista de prendas de vestir de todo tipo. Plazo de duración: cincuenta años contados desde su inscrip. reg. Capital social: Pesos diez millones (\$10.000.000.-). Administ. y Fiscaliz.: Renato Nicolás Torrisi y Karina Natalia Mendoza, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta por cualquiera de ellos, quedando investidos del cargo de gerentes. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes (Art. 55 Ley 19.550). Duran en sus cargos todo el tiempo de duración de la soc. Fecha cierre de ejerc.: 31/12 de c/año. Carolina N. Sosa Amorín, Contadora Pública.

YALECOR S.A.

POR 1 DÍA - Cese y designación de autoridades (art. 60 LSC). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada en fecha 28/04/2025, han sido aceptadas las renunciaciones al cargo de director titular presidente del Sr. Yaconiani Mauricio Héctor, DNI 21132111, y de la Directora Suplente señora Laviano Silvina Esther DNI 20914338. Dicha Asamblea procedió a la elección de nuevos miembros, designando a los señores Rodolfo Uriburu Freire, DNI: 92758048; y José Félix Uriburu, DNI: 28504258 y Estanislao José Uriburu DNI: 25705485, para ocupar el órgano directivo por los próximos tres ejercicios comerciales. En consecuencia, tras la Asamblea, la reunión de Directorio del 11/05/2025 procede a distribuir los cargos, en el Directorio de la Sociedad, cargos que finalmente son rectificadas por acta de directorio complementaria de fecha 06/08/2025, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Rodolfo Uriburu Freire. Director Titular: Vicepresidente: José Félix Uriburu, y Director Suplente Estanislao José Uriburu. Autorizado según Acta de Directorio de fecha 06/08/2025 Yaconiani Mauricio Hector DNI 21132111, legajo 23568, T° 92, F° 17, CPCEBA. Yaconiani Mauricio Hector DNI 21132111 Autorizado.

LOMARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación estatuto Lomara S.R.L. Artículo Sexto: Órgano de Gobierno. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los gerentes. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 159 LGS, también los gerentes podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Todas las resoluciones deberán asentarse al libro de Actas conforme lo establece el art. 162 de la LGS. Artículo Octavo: Fiscalización: La fiscalización será realizada de conformidad al art. 55 de LGS. La Fiscalización estará a cargo de los socios quienes tendrán acceso a los libros y documentos sociales, pudiendo solicitar en cualquier momento la realización de balances de períodos intermedios o de comprobación. Autorizado según inst. Priv. Estatuto de fecha 01/10/2025. Nadia Luna, DNI 35.101.217, Contadora Pública.

MECÁNICA NAVAL ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del día 28/10/2025 se amplía y nombra nuevo directorio. Por un incremento de tareas es indispensable para la sociedad ampliar su directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular 1: Roberto, Daniel Grosso; Director Titular 2: Luciano Daniel Grosso; Director Titular 3: Gaston Nicolas

Grosso y Director Suplente: Miriam Rita Taita. Mandato hasta que se trate balance general de cierre 31 de agosto de 2028. Roberto Daniel Grosso, Presidente.

MOCA COFFEE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Magali Ayelén Tolosa Altuzarra, arg., nacida el 29/06/1992, comerciante, soltera, DNI 35.944.894, domiciliada en la calle Bouchard N° 3.928 de la ciudad de Monte Chingolo, pdo. de Lanús, prov. de Buenos Aires; y Erika Camila Lavadenz, arg. nacida el 17/02/1995, comerciante, soltera, DNI 38.822.591, domiciliada en la calle Allende N° 4.276 de la ciudad de Monte Chingolo, pdo. de Lanús, prov. de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 14/11/2025. 3) "Moca Coffee S.A." 4) Domicilio Social: Avenida Rivadavia N° 2.702, de la ciudad y pdo. de San Vicente, prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación integral de establecimientos del rubro gastronómico, incluyendo bares, confiterías, cafeterías, pizzerías, restaurantes y/o patios de comidas. La preparación, elaboración, comercialización, venta al por mayor y menor, expendio y distribución de toda clase de productos alimenticios, panadería, pastelería, repostería y bebidas con y sin alcohol. El procesamiento, transformación y comercialización de café en todas sus formas y presentaciones, así como alimentos y bebidas derivadas del mismo. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 30.000.000.- 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Magali Ayelén Tolosa Altuzarra, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Erika Camila Lavadenz, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscalización por el art. 55 de la ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá designar un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Autorizado: Juan Ignacio Melgarejo, Escribano Adscripto a cargo del registro 53 del pdo. de Quilmes.

GRUPO EFREN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Nicolás Freites, argentino, DNI 35186059, CUIT 20351860597, José Hernandez 2222 piso 7° Dto. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23/3/90, soltero, comerciante, hijo de Rubén Edgardo Freitas y María Cecilia Heguilen; Rubén Edgardo Freitas, argentino, DNI 13747633, CUIT 23137476339, Av. Del Golf 1780, Rincón de Milberg, Buenos Aires, 28/8/59; hijo de Rubén Edgardo Freitas y Elena Esper, jubilado; María Cecilia Heguilen, argentina, DNI 17839054, CUIT 27178390541, Av. Del Golf 1780, Rincón de Milberg, Buenos Aires, 25/10/65, monotributista, hija de Oscar Ignacio Heguilen y Susana Duarte; 2) 22/10/2025; 3) Grupo Efen Argentina S.A.; 4) Salta 2481, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) Industrial: Fabricación, elaboración, exportación, comercialización minorista y mayorista de productos alimenticios y bebidas. Organización de eventos: Eventos, reuniones, acontecimientos deportivos o sociales. Hotelería y Gastronomía: Establecimientos hoteleros y/o gastronómicos, centros de compras, conjuntos comerciales y recreativos. Redes de compras y franquicias: Redes de compra y comercialización. Redes de franquicias. Gestiones comerciales y asesoramiento y consultoría financiera y comercial: Asesoramiento, gestiones comerciales y consultoría financiera y comercial. Inmuebles: Adquirir, arrendar, permutar, dar y recibir en comodato, explotar inmuebles. Agropecuaria, forestal y ganadera: Agropecuaria, forestal y ganadera. Constructora: Constructora en todas sus formas. Transporte: Transporte de cargas de mercaderías propias o de terceros, en cualquiera de sus modalidades. Financiación de las operaciones sociales como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962. Operaciones financieras con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o reemplazo, Capacidad jurídica inclusive art. 375 y ctes del CCYN. 6) 99 años desde insc. registral. 7) \$30.000.000; 8) Pte. Martín Nicolás Freites; Sup. Rubén Edgardo Freitas, 3 ej.; art. 55; 9) 1 a 5 directores titu. y 1 director sup; 10) 31/05. Miguel Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

EXPORGIJON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Exporgijon S.R.L. Socios: Gijón Miranda, Mateo Luca, argentino, DNI: 47.261.752, CUIT: 20-47261752-5, soltero, nacido el 24/03/2006 con domicilio en la calle Sarmiento s/n B° Norte- Los frentones, Partido de Alte. Brown, Provincia de Chaco y Gijón, Fernando Martín, argentino, DNI: 27.315.950, CUIT 23-27315950-9, soltero, nacido el 08/03/1979, con domicilio en la calle Los padres Nro. 105, La Unión, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Exporgijon S.R.L. 3) Domicilio: Quebracho N° 50, partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto: dedicarse a la extracción, explotación y venta de productos forestales y carbón, logística fletes (servicio de transporte automotor urbano de carga N.C.P) 5) capital social \$500.000,00 6) Administración: uno o más gerentes en forma conjunta y/o indistinta, socios o no, por el término de la duración de la sociedad 7) Plazo: 99 años 8) Gerentes: Gijón Miranda, Mateo Luca y Gijón Fernando Martín. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. 10) la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 11) Contrato Social de fecha 13/08/2025. Susanj Roxana Vanesa, Contadora Pública.

DDG ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) David Gabriel Lavanchy, 18/05/1969, DNI 20.761.804, CUIT/CUIL 20-20761804-8, domicilio en Williams Morris N° 3245; y Gerardo Ariel Sequeira, 26/03/1975, DNI 24.196.986, CUIT/CUIL 20-24196986-0, domicilio en Napoles N° 2615. Ambos argentinos, empresarios, casados y domicilio en MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Esc. Pub. 444 del 13/11/2025. 3) DDG Alimentos S.A. 4) Magallanes N° 3051 piso 1 Of. 4 de MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) I) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas; II) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios; III) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados; IV) Servicios: a) Prestación de servicios de mano de obra: La provisión, contratación, subcontratación y gestión de personal especializado y no especializado para la ejecución de tareas en las distintas etapas de los procesos de producción; b) Servicios de fason; c) Servicios de envasado y empaque; V) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio

nacional a través de vehículos propios o de terceros. VI) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; VII) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; VIII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 30.000.000 div. en 3.000 acciones ord. nom. no endos. de \$10.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. e igual o menor número de Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit.: David Gabriel Lavanchy y Dtor. Sup.: Gerardo Ariel Sequeira Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: David Gabriel Lavanchy. 10) 30/06 c/año. Dr. Manuel Chuburu.

MARDEL DIEZ S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Esc. N° 325 del 15/10/2025. Constitución Social. Cierre ejercicio 30 de junio de cada año. Juan Leonardo Pi De La Serra. Notario.

AGROTEUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Con la finalidad de salvar las observaciones formuladas se expresan los datos completos de los socios: Juan Ignacio Ramos, DNI N° 37372859, soltero, de 32 años de edad, argentino, nacido el 21 de abril de 1993, productor agropecuario, domiciliado en Sección Urbana S/N de Pasteur, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires; Castro Juan Emilio, DNI 34341947, soltero, argentino, de 35 años de edad, nacido el 2 de marzo de 1990, de profesión Ingeniero agrónomo, domiciliado en Rivadavia N° 732 de Pasteur, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires; Verano Cristian Damián, DNI 37099935, soltero, argentino, de 32 años de edad, nacido el 06 de marzo de 1993, de profesión Ingeniero agrónomo, domiciliado en San Martín N° 657 de Teodelina, Pdo de General López, Santa Fe. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumentos de capital social la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 158 de la Ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente. Dra. Roxana Becq. Autorizada al diligenciamiento.

SABOR INTENSO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Adrián Maciel, 14/5/93, DNI 37.667.454, Las Tropas 1237, Lomas de Zamora y Jonathan Ariel Julian, 5/10/95, DNI 38.860.182, Martin Rodríguez 1600. 1 Tira Larga 10 A, Barrio Odisa, Banfield. Ambos arg., solteros, empresarios y domic. en el Ptdo. De Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado 6/11/25 3) Sabor Intenso S.R.L. 4) Aristobulo del Valle 191, Ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación comercial de bar, restaurante y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y transformación de productos alimenticios. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 500.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerentes: Sergio Adrián Maciel y a Jonathan Ariel Julian con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30/9 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado, T° 19, F° 303 CALZ.

M.E.L. FLIGHT S.A.

POR 1 DÍA - Hacer saber: Constitución S.A. 1) Walter Ariel Lerda, nac. 19/3/68, DNI/CUIT 20-20200609-5, cas; Julián Ariel Lerda, nac. 8/10/95, DNI/CUIT 20-38939618-5, solt; Facundo Iván Lerda, nac. 12/12/96, DNI/CUIT 20-39987045-4, solt.; Mauro Ezequiel Lerda, nac. 17/3/99, DNI/CUIT 20-41765913-8, solt; todos arg. com. domic. Ruta 52 km 3.5 b° St. Thomas, loc. Canning., pdo. E. Echev., Pcia. Bs. As.; 2) Inst. Púb del 13-11-2025 3) M.E.L. Flight S.A. 4) Giribone 909, 3° of. 303, loc. Canning, pdo. Ezeiza, Pcia. Bs. As. 5) Realiz por cta. prop. o de 3ros y/o asoc. a éstos, en cualq. lugar del país y/o del ext.: Activ. y trab. de aeronavegación, ya sean vuelos deport., agríc., fotografías, propagandas, publicidades, exploraciones petrolíferas y de yacimientos minerales, inspecc y vigilancia, defensa y protecc de la fauna, pesca, localización de cardúmenes, y toda otra activ que se realice med. empleo de aeronaves, con la debida autoriz de la autorid corresp. La cpa.vta., import. y export., admin., permuta, alquiler, leasing de aeronaves propias o de terceros, sus componentes y repuestos. Explotac de centros de instrucción y entrenam de aeronáutica civil, escuelas y/o centros de educ. superior en la materia. Serv. de hangaraje de aeronaves; serv. de apoyo y complem. de rampa, pre y post vuelo. Serv. de operac. e instrucción de vehíc. aéreos no tripulado. La explotación de transp. aéreo no regular. Explotac. de serv. aéreos en gral., a partir de toda activ. aux., comp. y/o relacionada con el objeto social en la que se deban involucrar aeronaves. Operaciones de com. exterior relac. con las activ. indicadas. 6) 99 años dde. inscr.; 7) \$30.000.000; 8 y 9) Directorio: e/ 1 y 9 miembros. Mandato: 3 ejerc. Pte.: Mauro Ezequiel Lerda; Dir. Suplente: Facundo Iván Lerda; ambos domic. esp. en sede social; Fiscaliz.: socios 10) 30/06. Martín Teplitzky, Abogado Autorizado.

TONE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que, con fecha 13 de diciembre de 2024, se ha modificado el estatuto social de la sociedad Tone S.A., en virtud de lo resuelto en la asamblea de fecha 11 de octubre de 2024, modificando el art. 10 en los siguientes términos: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles y permaneciendo en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un director suplente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Uno o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la Asamblea ordinaria de accionistas. Si, por imperio de lo previsto en

el artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550 General de Sociedades, la sociedad debiera designar un síndico, quedará a criterio de la Asamblea. La Asamblea que designe autoridades decidirá la elección o no de directores suplentes. Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene plenas facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer sucursales, agencias, comisiones, gestiones de negocios y toda especie de representación dentro o fuera del país, pudiendo otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, incluso para actuar y/o querellar judicial o extrajudicialmente con el objeto y extensión que se juzgue conveniente. Podrá adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, y aceptar en pago o en garantía hipotecas, prendas de lo que se adeudare o llegue a adeudarle, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles, muebles, créditos de cualquier naturaleza, marcas, patentes de invención, derechos y acciones y otros bienes cualquiera. Todo lo cual podrá, conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar y de cualquier modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres, anticresis y cualesquiera otros derechos personales o reales. Podrá contratar servicios profesionales locales, del país o del extranjero, e intervenir en otros países, así como contratar a los profesionales matriculados que las especialidades requieran, pasantes o auxiliares, pudiendo celebrar convenios con universidades nacionales, provinciales, públicas o privadas, o institutos terciarios, a tales fines. Podrá realizar trámites tendientes a obtener la habilitación administrativa que corresponda ante los entes nacionales, municipales o provinciales. La representación legal de la sociedad, al igual que el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento de aquél. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, la que será imputada a gastos generales o a las ganancias líquidas del ejercicio en que se devenguen, según ésta lo resuelva." Silvina Alicia Carnero, Abogada, DNI 24554400.

CONSUR WHITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Complemento los datos personales del Edicto publicado con fecha 11/11/2025, Ángel Ariel Rezer es divorciado de sus primeras nupcias con Alicia Beatriz Mardones; que el socio Darío Antonio Kusak es hijo de Dino Augusto Kusak y Londres Margarita Díaz; que el socio Luis Ramon Fretes es hijo de Martín Fretes y María Caballero. Federico Mariano Prado Spalm, Contador Público Nacional.

DAVICA S.A.I.C.A. e I.

POR 1 DÍA - Hace saber a lo resuelto por asamblea ordinaria del 25/08/2025, que conforme resolución de directorio de la misma fecha la distribución de cargos por los próximos dos ejercicios ha quedado como sigue: Director Titular y Presidente: Miguel Angel Dalla Caneva, arg., 30/4/1952, DNI 10.183.750; Directores Titulares: Osvaldo Sergi, arg., 28/12/1958, DNI 13.336.134; y Daniel Alejandro Calvo, arg., 23/1/ 1959, DNI 13.208.255; Directores Suplentes: Ada Dalla Caneva, arg., 26/12/1948, DNI 6.134.310; y Director Suplente: Yanina Dalla Caneva, arg., 13/4/1979, DNI 27.279.493. Todos con domicilio especial que constituyen en el de la sociedad. Patricio Pablo Pantin, Notario Titular del Registro N° 113, Lanús.

LOGÍSTICA FOUNDER S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 15/9/25, Nicolás Boccazzi renunció a su cargo de Director Suplente. Se designó Presidente: Patricio Ariel Nogues, Directora Suplente: María Laura Eyra. Juan Manuel Quarleri, CPAQ T° 12 F° 367.

FARMACIA ALTO BRICKELL S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 11 del 22/10/2025 se resolvió: 1) Reformar la cláusula Decima del Contrato Social. 2) Aprobar la cesión de capital comanditado de Verónica Viviana Beyreuther a Sergio Oscar Misback. 3) Designar a Sergio Oscar Misback como Director Técnico de la Farmacia, con domicilio especial en la sede social. Liliana Marta Grinberg. Autorizada.

MAS MEDIA PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios n° 43 del 5 de noviembre de 2025, prorroga plazo de duración de la sociedad, reformándose el artículo 2° del estatuto: "Su término de duración será de 40 años, contados desde su inscripción registral". Rodolfo De Felipe, socio gerente. Rodolfo De Felipe, Socio Gerente.

EL EMBELECO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. de fecha 22/07/2025 se designa nuevo directorio por 3 ejercicios: Presidente: Lucía María Franchino y Directora suplente: María Pereda, constituyen domicilio a efectos del art. 256 LGS en la sede social de Olavarría 422, Azul, pcia. de Buenos Aires. Nestor René Figarola, Contador autorizado.

VILVI S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. del 17/11/2025, A.G.O. del 15/9/2025, elec. nuevo Dir.: Dir. Titular y Presidente: Víctor Hugo Scarpatti, DNI 22080017, CUIT 20-22080017-3 y Dir. Supl.: Luz María Vitola, DNI 24822406, CUIT 27-24822406-7. Cr. Juan Carlos Pozzi, Prof. Autorizado.

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SANTINI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carla Belen Santini Ramoa, DNI 38.631.682, argentina, administrativa, soltera, 18/12/94, calle 432 Bis Sin Número, localidad El Peligro, Partido La Plata, pcia. de Bs. As. y Daiana Soledad Santini, DNI 40.715.865, argentina, comerciante, soltera, 03/09/97, calle 432 y 232 sin número, localidad El Peligro, partido La Plata, pcia. de Bs. As. 2) 11/11/25 4) Calle 432 Bis S/N, localidad El Peligro, partido La Plata, pcia. de Bs. As. 5) Transporte y Logística: Mediante la organización transporte embalaje, comercialización y distribución de mercaderías y productos, con o sin cadena de frío, sólidos, líquidos o gaseosos, por cualquier medio de transporte, propio o de terceros, tanto en el país como en el exterior 6) 99 años 7) \$3.000.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la L.S.C. Gerente Carla Belen Santini Ramoa. 10) 31/12. Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

PESCA LAFKEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Se comunica que por resolución de asamblea de accionistas del día 24 de julio de 2025 y acta de Directorio de Distribución de cargos del día 28 de julio de 2025, el Directorio de Pesca Lafken SA ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Ivan Gustavo Prozorovich, CUIT 20-22845555-6; Director Suplente: Carlos Lionel Carranza, CUIT 20-20236748-9. Firmado Ivan G. Prozorovich, Presidente.

PERLA DORADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado con fecha 16/09/2025. 1) por Acta de Asamblea de fecha 19/12/2024 Renuncia la gerente Breden, Sofia, DNI 35170093. Autorizado Contador: Rodolfo Namuncura.

RULIN Y RULIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 12/11/2025, Se aprueba unanimemente que la gerencia de la sociedad quedará a cargo de Roberto Marcelo Rulin con Documento Nacional de Identidad 20.566.826 CUIT 20-20566826-9, comerciante, argentino, nacido el 21/11/1968, soltero, hijo de Roberto Angel Rulin y Teresa Ester Santa María, domiciliado en calle Ciaño 1358, de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires con domicilio especial en calle Ciaño 1358, de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires quien queda designado en este acto como gerente de la misma. Quien acepta dicho cargo. Autorizado: Driussi Marcos Javier. Contador. Leg. 25937/3T10116 46. CUIT 20-21749550-5. C.P.C.E.P.B.A.

LA TABA DEL 12 LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. complementaria Nº 77 del 12/11/2025 se modifica el artículo noveno del estatuto social. Autorizada a publicar por esc. pública del 30/06/2025. Lucía García, Abogada. T° VI F° 92 C.A.T.L.

DON BIASI AGRÍCOLA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT Nro. 30-71056845-2.- Se comunica que por Acta de Asamblea General de fecha 27/10/2025 se resolvió: 1) Aceptar las renunciaciones y aprobar las gestiones del Sr. Juan Carlos Sesto al cargo de Presidente y de la Sra. María Valeria Sesto al cargo de Director Suplente.- 2) Designar nuevas autoridades: Presidente: Juan Leonardo Cybulski; Director Suplente: Laura Marina Canteli; quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la calle Fresco 626 (1706), Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- 3) Trasladar la sede social sita en la calle 12 de Octubre 234, Ciudad y Partido de Monte Grande, a su nueva sede social sita en la calle Fresco 626 (1706), Localidad de Haedo, Partido de Morón, ambas pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires. Juan Leonardo Cybulski, Presidente, DNI 20.735.776.

SOMESUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Por escritura pública Nº 672 fecha 14/11/2025. Socios: 1) Pablo Adrián Bachmann Córdova, argentino, nacido 11/05/1982, DNI 29.510.384, casado, maestro mayor de obras, CUIT 20-29510384-2, domicilio Pueyrredón Nº 367 Bahía Blanca, Buenos Aires; y 2) Viviana Leticia Khun, argentina, nacida 27/11/1980, DNI 28.501.429, casada, comerciante, CUIT 27-28501429-3, domicilio Pueyrredón 367 Bahía Blanca, Buenos Aires; Denominación: Somesur S.A. Sede social: Pueyrredón 367, Bahía Blanca, Buenos Aires. Objeto: a) Constructora: Mediante la consecución de proyectos, construcciones y montajes de obras civiles, mecánicas, eléctricas, de gas, reparación de pavimentos, herrería metálica, montajes industriales, decoración, de obras sanitarias, cloacas, y todo lo demás concerniente a propósitos civiles y/o electromecánicos como así obras de riego y similares, y las demás ramas de la ingeniería y la arquitectura, sean de carácter privado, público o mixto, con entidades nacionales, municipales, entes autónomos o descentralizados. Además de la construcción deben entenderse comprendidas dentro del objeto las tareas de mantenimiento de las obras, así como los servicios concurrentes. Respecto de esta actividad constructora la sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso cinco de la Ley 19550 de sociedades comerciales; b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipoteca, constitución, aceptación, y renuncia de usufructo; explotación, arrendamiento, administración, demolición y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales, sean obras particulares u obras públicas; efectuar loteos, fraccionamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Industriales: mediante la elaboración, construcción, producción y mantenimiento de obras industriales, incluso de motores, repuestos y accesorios; d) Comercial: mediante el diseño y fabricación de indumentaria y accesorios; comercialización en todas sus formas, incluida la importación y exportación, consignación, fraccionamiento, acopio, distribución, mayorista y/o minorista; por medios digitales y/o en locales

comerciales habilitados y/o puestos en ferias, shoppings o patios comerciales; e) Financieras: mediante el aporte de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos valores nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general con dinero propio, sean o no garantizados; para otorgar financiación para la compra de dichos bienes de cualquier naturaleza, incluso el leasing; se excluye a las actividades comprendidas en la Ley 21526 de entidades financieras. Capital: \$30.000.000. Duración: 99 años. Directorio: mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. Duración mandato: 3 ejercicios. Designación de autoridades: Director Titular y Presidente: Pablo Adrián Bachmann Córdova, DNI 29.510.384, CUIT 20-29510384-2, argentino, casado, maestro mayor de obras, domicilio Pueyrredón N° 367 de Bahía Blanca; y Director Suplente: Viviana Leticia Khun DNI 28.501.429, CUIT 27-28501429-3, argentina, casada, comerciante, domicilio Pueyrredón N° 367, Bahía Blanca. Duración del mandato: tres ejercicios. Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Cra. Fabiana Fioretti.

POSADA POSTA DEL CALDEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Collazo, José María, DNI 10.788.084, 72 años, ing. agró nomo; y Garcia Moritan, Claudia, DNI 12.045.837, 69 años, empresaria, ambos argentinos, casados y domiciliados en Ruta 8 km 218,500, Pergamino (BA).- 2) Escritura n° 85 del 06/11/2025, Reg.n° 15, Pergamino.- 3) Posada Posta del Calden S.A.- 4) Provincia de Buenos Aires. Sede: Ruta 8 km 218,500, Ciudad y Partido de Pergamino.- 5) Hotelaría: Explotación y administración del rubro hotelaría, ya sean hoteles residenciales, hospedajes, campings, hoteles tipo "boutique", cabañas, albergues, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelaría y el turismo.- Prestación de servicios de belleza y bienestar, incluyendo, pero no limitándose a, tratamientos estéticos faciales y corporales, y otros servicios relacionados con la estética y bienestar, los que en su caso deberá ser prestado por profesionales del rubro. Gastronomía: Explotación por cuenta propia o de terceros de negocios del ramo gastronómico, servicios anexos de restaurant, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos. Organización y comercialización de eventos gastronómicos, artísticos, musicales y culturales en general; congresos, exposiciones, y muestras de toda índole. Desarrollo de métodos de procesamiento de alimentos para consumo humano. Actividad Hípica -Ecuestre: Clases de equitación, adiestramiento de caballos, servicios de equinoterapia, paseos y excursiones a caballo, compra, venta y alquiler de caballos y la comercialización de todo tipo de insumos y productos vinculados con la actividad hípica, indumentaria y artículos regionales. Asimismo representaciones, mandatos y administración de establecimientos de hotelaría y gastronomía.- 6) 99 años desde 06/11/2025.-7) \$ 30.000.000 dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1.000 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. 8) Directorio: Presidente: Collazo, José María.- Vicepresidente: Garcia Moritan, Claudia.- Director Suplente: Collazo, Pablo, argentino, DNI 31.642.245, 40 años, casado, empleado, domiciliado en Ruta 8 km 218,500, Pergamino (BA).- Mandato: por 3 ejercicios a partir del 06/11/2025.-Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor nro. de suplentes.- Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art.55 y cc.L.19550.-9)El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente.-10) 31 de Octubre de c/año. Sociedad no comprendida en art.299 L.19550.- Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario. Registro 15 de Pergamino.

RESIDENCIA GERIÁTRICA MEDALLA MILAGROSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. N° 853 del 30/10/2025: Rolon Pasturensi Oriana Lujan, DNI 41.894.763, argentina, comerciante, soltera, nacida el 21 de mayo de 1999, domiciliada en Rodolfo López número 1282, localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires; y Rolon Pasturensi Santino Tomas, DNI 46.200.239, soltero, comerciante, argentino, nacido el 26 de octubre de 2004, domiciliado en Rodolfo López número 1282, localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires. Residencia Geriatrica Medalla Milagrosa S.R.L. Sede: Aristóbulo del Valle número 1308, localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Buenos Aires. 99 años Capital: \$200.000 Objeto: Explotación, administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y establecimientos de reposo, así como asesoramiento en la materia; prestación deservicios de alojamiento en general, atención y asistencia de los residentes. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Representante Legal: Gerente. Adm.: Rolon Pasturensi Santino Tomas, por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19550 Cierre 30/6 Aut. Fdo. Escrib. Dario Guillermo Miguel.

ITAL GAS S.A.

POR 1 DÍA - Actas AGO del 02/4/24 designa Pte. José Antonio Cardillo, VicePte: Roque Ricardo Cardillo, Dir.Titulares: Ariel Edgardo Argentino, María Eugenia Argentino y Nancy Aurora Panetta y Dir Supl. Susana Beatriz Cardillo. Contador Público Juan I. Fuse T°124 F°30 C.P.C.E.B.A.

VARIOS

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DIRECCIÓN DE HÁBITAT

POR 10 DÍAS - Convoca a cualquier persona que tenga interés legítimo en el lote adjudicado a la Sra. AGUILERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES a presentarse en esta dependencia, ubicada en Av. 5 n° 520 de 8:30 a 14:00 hs., a fin de hacer valer sus derechos en un plazo de 15 días corridos a partir de esta publicación.
Alonso Jazmin, Directora de Hábitat.

nov. 12 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

POR 3 DÍAS - En el marco del Expte. N° 4040-6543/2025 (Ley 24.320), el Municipio de Gral. Arenales cita y emplaza por treinta días hábiles contados desde la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, a titulares de dominio, sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble que se pretenden prescribir, localidad de Arribeños, Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. A, Mz. 37, Parcela 3, Partidas Inmobiliarias: 035-2403, inscriptos bajo la Folio 123 de 1922 a nombre de TAVELLA CARLOS ENRIQUE.

Carolina Acevedo, Abogada.

nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Wright y G. Kurth, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 23, Parcela 29, Partida inmobiliaria 063-067207-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 3992 del año 1947 a nombre de PABLO TORRES, ADOLFO GERARDO AVACA y ELIAS GUZMAN.

Giurliddo Gabriel Alejandro; Fernandez Alfredo Luis.

nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 2 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a DEMARE, PEDRO RAMÓN, casado con Eva Raquel Brown y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Paysandú N° 950, de la localidad de Dolores, designado en plano 29-46-68 como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 548-d, Parcela 25, Partida 11809, Matrícula: 1425, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4032-89543-2025 a nombre de Binaghi, Sergio Reinaldo, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Castelli y San Martín (1° piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia N. Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo Garcia**, Intendente.

nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. DEL ROSARIO AGUSTÍN ENRIQUE-NUÑEZ MARÍA JOSEFA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle M. Azcuénaga N° 2755, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: F, Mza.: 163, Parcela 5, Pda. 84125, Matrícula N° 94175(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 44113/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LOMAS DE MONTE GRANDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Pedrito N° 725, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: G, Mza.: 70, Parcela 7, Pda. 99077, Matrícula N° 146801(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 58878/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE S.A., y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Duclout N° 3449, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 219, Parcela 16, Pda. 312489, Matrículas N° 143978(030) y 143991(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 17485/2021, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CAMACHO ROJAS LUÍS, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Sardi N° 1823, 1825, de la localidad de Luís Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 3, Mza.: 3u, Parcela 23b, Pda. 61666, Matrícula N° 81286(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12769/2021, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

nov. 25 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCO MOYANO y/o quienes resulten titulares o se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección D, Manzana 39, Parcelas 3 y 4, de la localidad de De Bary, partido de Pellegrini, a ejercer sus derechos o realizar las peticiones que consideren pertinentes, en los autos "Municipalidad de Pellegrini c/Montoya Francisco s/Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320)" (Expediente 4086-0216/2025), que tramitan ante la Oficina de Asesoría Legal de la citada Municipalidad.

Pellegrini, 18 de noviembre de 2025.

Gambier Sofia Madgalena.

nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Esteban Echeverría cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a realizar oposición a la cesión de la bóveda perteneciente a la familia Morando, ubicado en el Cementerio Parque Municipal de Esteban Echeverría, identificada como Bóveda 36 - C - Libro 1 Folio 43, en trámite por Exp. adm. N° 4035-67030/2025 presentada por la Sra. MORANDO MARÍA TERESA, DNI N° 16.277.747. Los interesados deberán presentarse ante la Dirección de Cementerio, con domicilio en la calle Rodicio N° 3000, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas.

Fernando Manuel Pazos, Subsecretario.

nov. 26 v. nov. 27

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
